

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO CENTRAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LPul No. 01/FM-049-AMDC**

**Documentos de Licitación**

**Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de  
Nuevos Semáforos**

Tegucigalpa, MDC.

Enero, 2011



## **LLAMADO A LICITACIÓN**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**

#### **Licitación Pública Internacional LPul No. 01/FM-049-AMDC**

#### **Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de Nuevos Semáforos**

La Alcaldía Municipal de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, consciente del problema de congestión vehicular en la Ciudad Capital debido a la falta de semáforos o semáforos en mal estado, que genera altos costos para los usuarios, mayor tiempo de circulación de los vehículos y un elevado grado de inseguridad a los peatones, por este medio invita a oferentes elegibles a presentar sus ofertas en sobre cerrado para la ADECUACIÓN DE SEMAFOROS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SEMAFOROS para la Municipalidad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, de conformidad a los requerimientos que se detallan en los Documentos de Licitación.

#### **OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la adecuación de semáforos existentes e instalación de nuevos semáforos, comprendiendo el suministro e implementación de:

- Controladores de semáforos con capacidad de ofrecer 8 a 10 planes de sincronización diferentes;
- LED de Iluminación de bajo consumo de energía, para luces ámbar, rojo, verde y flecha verde;
- Una Sala de Control Central;
- Software de gestión de tráfico para un sistema integral de gestión arterial;
- Detectores de Video capaces de responder a las condiciones del tráfico en un momento dado (**Opcional**).

Incluyendo la provisión de todos los equipos (semáforos y aditamentos), la mano de obra, materiales, obras temporales y todo lo requerido para la realización de la obra.

El alcance del contrato consta de los siguientes componentes:

- Modificar la operatividad de los semáforos que actualmente están funcionando en forma deficiente en las intersecciones indicadas.
- Instalar semáforos nuevos y actualizar los semáforos existentes en aquellas intersecciones conflictivas, realizando las programaciones conforme a las necesidades de la intersección.

#### **ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Los Documentos de Licitación estarán disponibles para su adquisición a partir del día jueves trece (13) de enero de 2011, de 8:30a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la **Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central**, ubicada en 2do. Piso Edificio Zafiro, Avenida República de



Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono (504) 2235-5767, mediante solicitud por escrito dirigida al Licenciado Juan Diego Zelaya, Vice Alcalde Municipal, y previo pago de la cantidad de **CIEN DOLARES ESTADOUNIDENSES EXACTOS (US\$ 100.00) o DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00)**, no reembolsables, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta No. 01-201-316404 de Banco Ficohsa. La Vice Alcaldía Municipal extenderá al oferente un Recibo, contra presentación del comprobante de dicho depósito.

Los Documentos de Licitación constituyen el único documento que los oferentes deberán utilizar para elaborar sus Ofertas.

Las disposiciones contenidas en los Documentos de Licitación son de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### **RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

La fecha y hora límite señalada para la recepción de los sobres que contienen las ofertas será el día **lunes veintiocho (28) de febrero de 2011 hasta las 10 horas (10:00am)**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas se estarán recibiendo en las oficinas de la **Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central**.

Al vencerse el plazo para la recepción de ofertas, se llevará a cabo el acto público de apertura de las ofertas recibidas dentro del plazo otorgado, en la Sala de Reuniones de la Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central, en presencia de los representantes que la Alcaldía Municipal del Distrito Central designe para tal efecto y los representantes de los oferentes que deseen asistir y que hayan presentado oferta.

El Contratante no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras  
Enero de 2011

**RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



## CONTENIDO

### GLOSARIO

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección V. Especificaciones Técnicas

#### **PARTE 3 – Contratación**

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección VII. Formularios del Contrato



## GLOSARIO

**Alcaldía, Alcaldía Municipal, Municipalidad, AMDC:** Se refiere a la Alcaldía Municipal del Distrito Central y sus diferentes dependencias.

**Adjudicación:** Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del informe de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación de contrato, presentado por la comisión de evaluación (i) notifica al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás oferentes.

**Adjudicatario:** Oferente elegible al que como resultado del proceso de selección se le adjudica el proceso de licitación y en consecuencia se le invita a suscribir el contrato y a formalizar el mismo.

**Bienes:** significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Contratista deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.

**Comisión de Evaluación:** Es el equipo de personas responsable del análisis y evaluación de las ofertas y de elevar al contratante el informe de evaluación junto con la recomendación de adjudicación correspondiente. Dicha Comisión estará integrada por un número impar de miembros, como mínimo tres (3), con amplia experiencia y capacidad para evaluar las ofertas, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

**Contratante:** El Organismo Ejecutor responsable del proceso de contratación; en este caso, la Alcaldía Municipal de Distrito Central, a través de la oficina del Alcalde Municipal.

**Contratista:** significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.

**Contrato:** Documento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.

**Coordinador del Proyecto:** Técnico asignado por la Alcaldía Municipal, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, responsable de la coordinación entre el Contratista y el Supervisor del proyecto.

**Día:** Significa día calendario.

**Documentos de Licitación:** También llamado Pliego de Condiciones o Bases de Licitación, significa el documento emitido por el Contratante y que contiene todos los documentos necesarios para la preparación y presentación de una oferta.

**Equipo:** Significa aparatos y otra maquinaria, y cuando sea aplicable bajo la legislación de



Honduras, las estructuras temporales en el sitio, requeridas para realizar las obras pero sin incluir la planta u otros ítems requeridos para que formen parte de las obras permanentes.

**Instalaciones:** Significa la planta y equipos que se hayan de suministrar e instalar, junto con los servicios que deba proporcionar el Contratista en virtud del contrato.

**Ingeniero Residente:** El Ingeniero autorizado del Contratista ante el Contratante.

**Multa:** La suma de dinero que el contratista tuviere que pagar al Contratante por cada día de demora en la terminación del trabajo, de acuerdo con el plazo especificado en el contrato

**Obras:** Significa las obras temporales y permanentes a ser realizadas bajo el Contrato.

**Oferente:** cualquier persona natural o jurídica o grupo de tales personas que presentan una oferta, con vistas a llegar a la firma de un contrato. Otro término que se utiliza como sinónimo es Licitante.

**Oferta:** También llamada "Propuesta" o "Plica", es el conjunto de documentos presentados por el oferente en el proceso de licitación.

**Por escrito:** Significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido.

**Programa de Trabajo:** Las estipulaciones relativas al orden en que se ha de proceder para ejecutar las distintas fases de la obra y a la rapidez necesaria para terminarla dentro del tiempo especificado en el contrato.

**Protesta:** Todo reclamo, objeción, impugnación, rechazo u otra manifestación de disconformidad, presentada por escrito por un oferente.

**Servicios Conexos:** Significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Contratista en virtud del Contrato.

**Subcontratista:** La empresa o persona que con la autorización previa del Contratante tenga a su cargo, bajo la responsabilidad del Contratista, parte de la ejecución de la obra.

**Supervisor:** Empresa contratada por el Contratante para la supervisión del proyecto.



# PARTE 1

## PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	Pág.
<b>A. Generalidades .....</b>	<b>10</b>
1. Alcance de la licitación .....	10
2. Fuente de los recursos .....	10
3. Fraude y corrupción .....	10
4. Oferentes elegibles .....	11
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>12</b>
5. Secciones de los Documentos de Licitación .....	12
6. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	13
7. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	13
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>13</b>
8. Costo de la Oferta .....	13
9. Idioma de la Oferta .....	14
10. Documentos que componen la Oferta .....	14
11. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	15
12. Ofertas Alternativas .....	15
13. Precios de la Oferta y Descuentos .....	15
14. Moneda de la Oferta .....	17
15. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	17
16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	17
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	18
18. Período de Validez de las Ofertas .....	18
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	19
20. Formato y firma de la Oferta .....	20
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>20</b>
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	21
22. Plazo para presentar las Ofertas .....	21
23. Ofertas tardías .....	22
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	22
25. Apertura de las Ofertas .....	22





<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>23</b>
26. <i>Confidencialidad.....</i>	23
27. <i>Aclaración de las Ofertas .....</i>	24
28. <i>Cumplimiento de las Ofertas.....</i>	24
29. <i>Diferencias, errores y omisiones .....</i>	25
30. <i>Examen preliminar de las Ofertas .....</i>	25
31. <i>Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....</i>	26
32. <i>Conversión a una sola moneda .....</i>	26
33. <i>Preferencia nacional .....</i>	26
34. <i>Evaluación de las Ofertas.....</i>	26
35. <i>Comparación de las Ofertas.....</i>	27
36. <i>Poscalificación del Oferente.....</i>	27
37. <i>Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....</i>	28
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>28</b>
38. <i>Criterios de Adjudicación.....</i>	28
39. <i>Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....</i>	28
40. <i>Notificación de Adjudicación del Contrato.....</i>	28
41. <i>Firma del Contrato .....</i>	29
42. <i>Garantía de Cumplimiento del Contrato.....</i>	29



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Contratante indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección V, Especificaciones Técnicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional para la adquisición de bienes y servicios están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 El objeto y alcance de la Licitación se indica en los **DDL**.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
- (a) *el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;*
  - (b) *si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y*
  - (c) *“día” significa día calendario.*
- 2. Fuente de los recursos**
- 2.1 El Contratante indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, sufragará el costo del contrato.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Contratante exige que los Oferentes, Contratistas y consultores que participen en proyectos con involucramiento del Contratante, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.
- 3.2 Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere práctica corrupta, conforme al procedimiento establecido.
- (a) “Colusión”. Consiste en las acciones entre Oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.



- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.
- (d) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

3.3 Si se comprueba que un Oferente o Contratista, directamente o indirectamente ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- (a) Rechazará cualquier propuesta del Oferente relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Declarará al Oferente y/o al personal de éste directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no aceptable, temporal o permanentemente, para ser adjudicatarios o ser contratados en futuros Proyectos del Contratante; y/o
- (c) Cancelará el contrato en el caso que el Contratista no haya tomado, en un plazo razonable, las acciones adecuadas para corregir esta situación.

#### **4. Oferentes elegibles**

4.1 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o



(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

### **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

#### **5. Secciones de los Documentos de Licitación**

5.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 7 de las IAO.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección V. Especificaciones Técnicas

#### **PARTE 3 – Contratación**

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

5.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.

5.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante.

5.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de



rechazo de la oferta.

**6. Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 6.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los **DDL**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante.
- 6.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 6.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 7 y Subcláusula 23.2, de las IAO.

**7. Enmienda a los Documentos de Licitación**

- 7.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 7.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Contratante.
- 7.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 7.4 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 23.2 de las IAO.

**C. Preparación de las Ofertas**

**8. Costo de la**

- 8.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no



- Oferta** estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 9. Idioma de la Oferta**
- 9.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 10. Visita a los Sitios**
- 10.1 Se recomienda al Oferente que visite y examine la zona en que se emplazarán las instalaciones y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- 10.2 Durante las visitas estará presente un representante del Contratante, según lo indicado en los **DDL**, con el único fin de facilitarles el acceso a los sitios donde se realizarán las instalaciones.
- 10.3 Cualquier solicitud de aclaración y cualquier respuesta a dichas aclaraciones formuladas en el transcurso de las visitas a los sitios no tendrán carácter oficial. El Contratante no asumirá responsabilidad alguna por cualquier acuerdo, afirmación que sobre las condiciones haga cualquiera de sus funcionarios o agentes antes de la ejecución del contrato, a menos que estuviera incluida en los documentos de licitación o en el Contrato.
- 10.4 El costo y riesgo de la visita a los sitios de las instalaciones será sufragado por el Oferente.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el



Oferente es elegible para presentar una oferta;

- (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 17 y 29 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Cantidades y Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Cantidades y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios. Si una Lista de Cantidades y Precios detalla Bienes y Servicios Conexos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros Bienes y Servicios Conexos. Asimismo, cuando algún Bien y/o Servicio Conexos no aparezca en la Lista de Cantidades y Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de



Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones DDP, DDU y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Cantidades y Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Contratante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
  - (iii) el precio de los servicios conexos.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los Bienes y Servicios Conexos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada Bien y Servicio Conexos de un lote. Los Oferentes que deseen





ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Especificaciones Técnicas.
- 17.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada Bien y Servicio Conexo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las Especificaciones Técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 17.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Contratante.
- 17.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del



Contratante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

- 18. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 18.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 19. Período de Validez de las Ofertas**
- 19.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 19.3 de las IAO.
- 19.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la



aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**20. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 20.5 de las IAO.

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 19.2 de las IAO;

20.3 Si la Subcláusula 20.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

20.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan



prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO.

20.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 19.2 de las IAO; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;
  - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 21. Formato y firma de la Oferta

21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

21.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

21.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas



**22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

22.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 22.2 y 22.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 23.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO.

22.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**23. Plazo para presentar las Ofertas**

23.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y no más tarde de la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

23.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 7 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar



las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 24. Ofertas tardías**
- 24.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 23 de las IAO. Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 25.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 21 y 22 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
  - (b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO.
- 25.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 25.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 26. Apertura de las Ofertas**
- 26.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 22.1 de las IAO.
- 26.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz



alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 26.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO.
- 26.4 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 27. Confidencialidad** 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.



- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 27.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 27.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 28. Aclaración de las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO.
- 29. Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.
- 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.





- 29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 30. Diferencias, errores y omisiones**
- 30.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 30.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 30.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 30.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 31. Examen preliminar de las Ofertas**
- 31.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido



suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

31.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 20 de las IAO si corresponde.

**32. Examen de los  
Términos y  
Condiciones;  
Evaluación  
Técnica**

32.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 17 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Especificaciones Técnicas de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO, la oferta será rechazada.

**33. Conversión a  
una sola moneda**

33.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente veintiocho (28) días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

**34. Preferencia  
nacional**

34.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

**35. Evaluación de  
las Ofertas**

35.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

35.2 Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la



Cláusula 35 de las IAO y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 30.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO.

35.4 Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

35.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Contratante considere otros criterios, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos criterios se indican en los **DDL**.

**36. Comparación de las Ofertas**

36.1 El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

**37. Poscalificación del Oferente**

37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO.



- 37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 38. Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 38.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

#### F. Adjudicación del Contrato

- 39. Criterios de Adjudicación**
- 39.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 40. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección V, Especificaciones Técnicas, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 41. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 41.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 41.2 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras” ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no



favorecidos podrán solicitar por escrito al Contratante, explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

**42. Firma del Contrato**

- 42.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 42.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de treinta (30) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 42.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 20.4 de las IAO.

**43. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 43.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección VIII, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 20.4 de las IAO.
- 43.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: <b>Alcaldía Municipal del Distrito Central - AMDC</b>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Internacional son: <b>Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de Nuevos Semáforos, LPul No. 01/FM-049-AMDC</b></p> <p>La licitación es para un único lote, que incluye la totalidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en los Documentos de Licitación, a excepción de los Elementos de Detección Vehicular, los cuales podrán ser ofertados a elección del Oferente.</p> <p>No se aceptarán ofertas parciales, el Oferente deberá ofertar la totalidad de ítems solicitados, a excepción de los Elementos de Detección Vehicular, los cuales son de carácter <b>Opcional</b>.</p>
IAO 1.2	<p>El objeto del contrato es la adecuación de semáforos existentes e instalación de nuevos semáforos, comprendiendo el suministro e implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Controladores de semáforos con capacidad de ofrecer 8 a 10 planes de sincronización diferentes;</li><li>• LED de Iluminación de bajo consumo de energía, para luces ámbar, rojo, verde y flecha verde;</li><li>• Una Sala de Control Central;</li><li>• Software de gestión de tráfico para un sistema integral de gestión arterial;</li><li>• Detectores de Video capaces de responder a las condiciones del tráfico en un momento dado (<b>Opcional</b>).</li></ul> <p>Incluyendo la provisión de todos los equipos (semáforos y aditamentos), la mano de obra, materiales, obras temporales y todo lo requerido para la realización de la obra.</p> <p>El alcance del contrato consta de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar la operatividad de los semáforos que actualmente están funcionando en forma deficiente en las intersecciones indicadas.</li><li>• Instalar semáforos nuevos y actualizar los semáforos existentes en aquellas intersecciones conflictivas, realizando las programaciones conforme a las necesidades de la intersección.</li></ul>



<b>IAO 1.3</b>	El plazo de ejecución del Contrato es de Ciento Cincuenta (150) días, contados a partir de la Orden de Inicio.
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAO 6.1</b>	Para <b>aclaraciones de los pliegos</b> , solamente, la dirección del Contratante es: Atención: Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central Dirección: 2do. Piso Edificio Zafiro, Avenida República de Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Teléfono: (+504) 2235-5767 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:proyectosemaforizacion.dc@gmail.com">proyectosemaforizacion.dc@gmail.com</a>
<b>IAO 10.2</b>	El Contratante, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, designará un representante que acompañará a los oferentes a una visita oficial al lugar donde se realizarán los trabajos objeto del Contrato.
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 11.1(h)</b>	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <b>1. Documentación Legal y Administrativa del Oferente:</b> a) Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente autenticada por Notario, según formato incluido en los "Formularios de Oferta"; b) Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, debidamente autenticada por Notario, según formato incluido en los "Formularios de Oferta"; c) Copia legalizada de la escritura de constitución social de la empresa y sus reformas, con constancia de inscripción en los Registros Públicos (empresas domiciliadas). En el caso de empresas no domiciliadas, copia legalizada de la constitución social de la empresa; d) Un Poder debidamente notariado, en el cual se indique que la persona que firma la oferta está facultada para ello y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria para el Oferente durante todo el período de su validez; e) Carta de Autorización del Fabricante de todos los Equipos, y componentes de Hardware y Software; f) Datos Legalizados del Representante Legal de la empresa; g) Copia de balances financieros debidamente auditados de los últimos tres (3) años; h) Recibo de compra de los Documentos de Licitación o copia del mismo;



	<ul style="list-style-type: none"><li>i) Constancia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) de la empresa y representante, de estar solventes al momento de esta licitación o inscripción temporal en el CICH;</li><li>j) Permiso de Operación de la Empresa extendida por la Alcaldía Municipal del Distrito Central;</li><li>k) Solvencia Municipal del Oferente y del Representante Legal, vigente a la fecha de apertura de ofertas;</li><li>l) Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República de Honduras para participar en la Licitación;</li><li>m) Constancia de estar inscrito en el Programa de Modernización del Estado adscrito a la Presidencia de la República;</li><li>n) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);</li><li>o) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP).</li></ul> <p>Toda fotocopia presentada deberá ser debidamente autenticada por Notario.</p>
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p><b>2. Documentación Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Declaración de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;</li><li>b) Propuesta técnica indicando las características, especificaciones y tecnología, entre otros, de los Equipos para cumplir con los requerimientos de servicio y especificaciones contenidas en la Sección V, Especificaciones Técnicas;</li><li>c) Referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo de la información indicada en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, de todos los bienes ofertados.</li><li>d) Programa detallado de ejecución del contrato, el cual deberá ser presentado en formato Microsoft Project. El Oferente podrá proponer plazos menores pero nunca mayores a los plazos estipulados en estos Documentos de Licitación. El cronograma comenzará a partir de la Orden de Inicio del Contrato;</li><li>e) Cronograma de Inversiones;</li><li>f) Lista del equipo, materiales y herramientas a utilizar en los trabajos;</li><li>g) Formulario de Experiencia General;</li><li>h) Formulario de Experiencia Específica.</li></ul>
<b>IAO 13.1</b>	No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas. Solo se aceptará una oferta por Licitante.
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es "Incoterms 2000".





<b>IAO 14.5 (i)</b>	Los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM <b>DDP</b> (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional ( <a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a> ).
<b>IAO 14.5</b>	El lugar de destino convenido es: la Municipalidad del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras.
<b>IAO 14.6</b>	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Preferiblemente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD).
<b>IAO 17.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: cinco (5) años.
<b>IAO 18.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.
<b>IAO 18.1 (b)</b>	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 19.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de Noventa (90) días.
<b>IAO 20.1</b>	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un banco o una aseguradora) utilizando el formulario para garantía o fianza de la Oferta incluido en la Sección IV "Formularios de la Oferta".
<b>IAO 20.2</b>	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser por un monto de Cuarenta Mil Dólares estadounidenses exactos (USD 40,000.00). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer valida por un periodo de ciento veinte días (120), es decir treinta (30) posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta.
<b>IAO 21.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2), marcadas claramente cada ejemplar como "ORIGINAL", "COPIA 1" Y "COPIA 2", respectivamente.
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 22.1</b>	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 22.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:



	<p><b>Parte Central:</b> Licenciado Ricardo Álvarez Arias, Alcalde Municipal del Distrito Central</p> <p><b>Esquina superior izquierda:</b> <i>Nombre y Dirección del Oferente</i></p> <p><b>Esquina inferior izquierda:</b> Licitación Pública Internacional No. LPul No. 01/FM-049-AMDC, "ADECUACIÓN DE SEMAFOROS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SEMAFOROS".</p> <p><b>Esquina inferior derecha:</b> <i>Indicar si el contenido es "ORIGINAL", "COPIA 1" o "COPIA 2".</i> <i>"NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS"</i></p>
<b>IAO 22.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas,</b> la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Licenciado Ricardo Álvarez Arias, Alcalde Municipal</p> <p>Dirección: Avenida República de Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira</p> <p>Número del Piso/Oficina: Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2do. Piso Edificio Zafiro</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: Veintiocho (28) de febrero de 2011</p> <p>Hora: 10:00 horas (10:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras</p>
<b>IAO 26.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Avenida República de Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira</p> <p>Número de Piso/Oficina: Sala de Reuniones de la Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2do. Piso Edificio Zafiro</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: Veintiocho (28) de febrero de 2011</p> <p>Hora: 11:00 horas (11:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 35.5</b>	Véase Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>



<b>IAO 39.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)  El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)
-----------------	---



## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### 1. Criterios de Evaluación y Calificación

- 1.1 Al evaluar una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO, los métodos y criterios indicados a continuación.
- 1.2 Las ofertas serán evaluadas en tres etapas:
- (1) Verificación de cumplimiento de formalidades de los Documentos de Licitación, y que establecen la elegibilidad del Oferente;
  - (2) Evaluación Técnica - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los Documentos de Licitación no serán consideradas;
  - (3) Evaluación Financiera - entre las ofertas que cumplan con los numerales (1) y (2) anteriores, se seleccionará la Oferta que ofrezca el precio de comparación más bajo (oferta evaluada más baja).
- 1.3 **PRIMERA ETAPA – VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES (EXAMEN PRELIMINAR)**

Ítem	Criterio Básico	Cumple	
		SI	NO
1	Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación		
2	Número de copias (1 original + 2 copias)		
3	Idioma de la Oferta solicitado (Español)		
4	Formulario de Presentación de la Oferta completo, firmado y sellado		
5	Formulario Lista de Cantidades y Precios completo y firmado		
6	Garantía de Sostenimiento de la Oferta en la forma, plazo y valor correcto		
7	Presentación de la Documentación Legal y Administrativa del Oferente, según IAO 11.1(h) de los DDL.		
8	Presentación de la Documentación Técnica, según IAO 11.1(h) de los DDL.		
<i>Pasa a la Evaluación Técnica:</i>			

**NOTA: Los Oferentes deben cumplir satisfactoriamente con TODOS los criterios de los numerales 1 - 8 para ser habilitados a la Segunda Parte - Evaluación Técnica.**



#### 1.4 SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN TÉCNICA

- 1.4.1 El Contratante evaluará las ofertas completas con base al binario “si cumple” o “no cumple” para determinar si se ajustan a lo solicitado en la IAL, con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no se ajusten sustancialmente a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.
- 1.4.2 Las propuestas técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas según el criterio de cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
- 1.4.3 El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no sustancialmente a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:
- a) la medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
  - b) el grado en que las instalaciones ofrecidas sean apropiadas para las condiciones ambientales y climáticas de la zona de su emplazamiento, y la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
  - c) el grado en que las instalaciones cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
  - d) el cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
  - e) el tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento;
  - f) cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar;
  - g) toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

#### 1.5 TERCERA ETAPA – EVALUACIÓN FINANCIERA

- 1.5.1 Solo los Licitantes que hayan superado exitosamente la Primera y Segunda Etapa serán admitidos en la Tercera Etapa de la evaluación.
- 1.5.3 Todas las ofertas serán evaluadas sobre la base DDP destino final Municipalidad del Distrito Central.
- 1.5.4 El Contratante seleccionará la Oferta evaluada más baja, entre aquellas que cumplan a cabalidad con los requerimientos técnicos. Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.



## 2. Requisitos para Calificación Posterior

2.1 Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 39.1 de las IAO, el Contratante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- i. Experiencia general: Cinco (5) años de antigüedad en el suministro e instalación de semáforos y centros de control de redes de semaforización.
- ii. Experiencia específica: Suministro de bienes y servicios conexos de similar naturaleza y magnitud a los requeridos. Adjuntar copia de la evidencia de haber completado al menos dos (2) contratos de suministro e instalación de un sistema de semaforización con un monto mínimo de US\$800,000.00 cada uno.
- iii. Capacidad de suministro: Capacidad técnica (personal, centros de reparación, etc.) para suministrar los bienes y servicios conexos tal como se especifica en el programa de suministros.

(b) Capacidad de ejecución:

Aún cuando un Oferente presentare la oferta más baja, no se adjudicará el Contrato objeto de la presente Licitación a aquel Oferente que, teniendo en ejecución uno o más proyecto con el Contratante, a juicio de éste la obra presenta irregularidades o atraso en su desarrollo por causa atribuible a él, debidamente certificada por el Supervisor del proyecto y correspondencia girada entre las partes siempre y cuando haya una resolución definitiva emitida por el Contratante o en su defecto una sentencia firme del Juzgado competente.



## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

<i>Formulario de Información sobre el Oferente</i> .....	40
<i>Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio</i> .....	41
<i>Formulario de Presentación de la Oferta</i> .....	42
<i>Declaración Jurada de Cumplimiento</i> .....	44
<i>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades</i> .....	45
<i>Formulario de Lista de Cantidades y Precios</i> .....	47
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta</i> .....	49
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta</i> .....	50
<i>Autorización del Fabricante</i> .....	52
<i>Formulario de Experiencia del Oferente en el Suministro e Instalación de Sistemas de Semaforización</i> .....	53



## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPul No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.





## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPul No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.



## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPul No. : *[Indicar el número y nombre del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en los Documentos de Licitación: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el ítem específico en la Lista de Cantidades y Precios al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 19.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO y Cláusula 16 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos las nacionalidades *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles bajo las leyes Hondureñas o normativas oficiales;



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

*(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)*

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (m) Aceptamos que, en caso de que se nos adjudique el Contrato, iniciar los trabajos al recibo de la orden de inicio y completar los mismos dentro de *[indicar el plazo de ejecución del contrato]* siguientes a esa fecha.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_  
*[indicar la fecha de la firma]*



## Declaración Jurada de Cumplimiento

El suscrito como representante declara y asegura:

- a) Que su estado financiero esta solvente y que tiene reconocida capacidad y experiencia para llevar a cabo el tipo de trabajo que se está solicitando, así como para disponer del equipo, planta, personal y servicios requeridos para efectuar el susodicho trabajo dentro de los términos y condiciones estipulados en los documentos del contrato.
- b) Que está familiarizado con todas las leyes, códigos, ordenanzas y regulaciones municipales y nacionales que pudieran afectar en cualquier manera la ejecución de la obra, incluyendo, pero sin estar limitado solo a estos, cualquier ley especial relacionada con el trabajo o proyecto específico del cual forma parte este contrato. Igualmente de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Que ha examinado cuidadosamente los planos y documentos, y que se encuentra satisfecho de su conocimiento relativo a la naturaleza de obra, las características del equipo y servicios necesarios para la ejecución de la misma, las condiciones generales y locales, y cualquier otra cosa que pudiera afectar en alguna forma el cumplimiento del contrato.
- d) Que la única persona o personas interesadas en esta propuesta como principales, esta o están nombrados en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen, ya sean persona, compañías o empleados del Contratante, tienen interés alguno en esta propuesta o en el contrato a celebrarse; y que en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe, sin solución ni intento de defraudar.
- e) Que por cada día calendario de atraso en la ejecución del trabajo después del tiempo especificado, el suscrito acepta que le sea deducido de los pagos que se le adeuden, una suma igual a *[indicar monto en letras y números]* Lempiras exactos.
- f) Que se compromete a realizar la obra a un costo total por mano de obra, equipo y materiales, de *[indicar monto en letras y números]* Lempiras exactos como se desglosa en el las Lista de Cantidades y Precios de esta Oferta, con un tiempo de ejecución de *[indicar plazo de ejecución]* aceptando entrar en negociación si el Contratante así lo solicitara.

En fe de lo anterior FIRMA esta propuesta para la Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de Nuevos Semáforos.

Tegucigalpa, M.D.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_.

(Nombre del representante)  
Representante de la Empresa

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante

*[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.]*



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/Carné de Residencia/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

*[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.]*



## Formulario de Lista de Cantidades y Precios

*[El Oferente completará este formulario de Lista de Cantidades y Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de Bienes y Servicios Conexos deberá coincidir con los Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

<b>Lista de Cantidades y Precios</b>					
Ítem	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	Unidad Física	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
<b>A</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADORES DE TRAFICO TIPO C-200 MODELO C-208 (O SIMILAR), CON CAPACIDAD PARA OPERAR 8 FASES VEHICULARES O PEATONALES, <b>INCLUYE:</b> GABINETE DE ALUMINIO, DIGI CONVERTIDOR DE PUERTOS PARA CONEXIÓN ETHERNET.	PIEZA	35		
<b>B</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADORES DE TRAFICO TIPO C-200 MODELO C-210 (O SIMILAR), CON CAPACIDAD PARA OPERAR 10 FASES VEHICULARES O PEATONALES, <b>INCLUYE:</b> GABINETE DE ALUMINIO, DIGI CONVERTIDOR DE PUERTOS PARA CONEXIÓN ETHERNET.	PIEZA	5		
<b>C</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES SEMAFORICAS CON LAMPARA DE LED (DIODOS ELECTROLUMINISCENTES), DE 30 CMS. DE DIAMETRO EN COLOR AMBAR, ROJO, VERDE Y FLECHA VERDE.	PIEZA	815		
<b>D</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES O CARCASAS DE SEMAFORO FABRICADA DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, PARA ALOJAR TRES (3) UNIDADES DE LED DE 30 CMS DE DIAMETRO.	PIEZA	180		
<b>E</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES O CARCASAS DE SEMAFORO FABRICADA DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, PARA ALOJAR CUATRO (4) UNIDADES DE LED DE 30 CMS DE DIAMETRO.	PIEZA	51		

**Lista de Cantidades y Precios**

Ítem	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	Unidad Física	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
<i>F</i>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE TRÁFICO PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ARTERIAL, <b>INCLUYE:</b> TODOS LOS MÓDULOS DE OPERACIÓN Y LA ACTIVACIÓN DE TODAS SUS FUNCIONES OPERATIVAS Y EL SUMINISTRO DEL SOFTWARE DE SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN VIAL SYNCHRO 7.0.	LOTE	1		
<i>G</i>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONVERTIDORES DE PUERTOS PARA CONEXIÓN DE RED ETHERNET, PARA PREPARAR LA CONECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EXISTENTES A LA RED DE COMUNICACIÓN PREVISTA	PIEZA	18		
<i>H</i>	ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRANSITO PARA LA DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA Y LA OPTIMIZACIÓN VIAL, <b>INCLUYE:</b> LA CAPACITACIÓN	LOTE	1		
<b>ITEMS OPCIONALES:</b>					
<b>O.1</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEODETECTORES TIPO TRAFICAM, ESPECIAL PARA LA DETECCIÓN DE PRESENCIA VEHICULAR EN INTERSECCIONES, <b>INCLUYE:</b> INTERFASE PARA CONTROLADOR C-200, FUENTE DE PODER, 200 MTS. DE CABLE ESPECIAL DE INTERCONEXION.	PIEZA	60		
<b>O.2</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DETECCIÓN CON DIRECCIONAMIENTO (IP) ESPECIAL PARA EL CONTEO DE LOS FLUJOS VEHICULARES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA RED VIAL, CON CAPACIDAD DE TRANSMITIR VIDEO AL CENTRO DE CONTROL, PARA SU CONFIGURACIÓN REMOTA Y VISUALIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO.	PIEZA	15		
<b>PRECIO TOTAL</b>					





## Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar numero del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

(a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*



## Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. *[Indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Honduras**, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 201\_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha treinta (30) días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en el Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.*



Principal(es): *[nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora]*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*



## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 26 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ *[fecha de la firma]*



## Formulario de Experiencia del Oferente en el Suministro e Instalación de Sistemas de Semaforización

NOMBRE Y NATURALEZA DEL PROYECTO Y CANTIDAD DE UNIDADES	LOCALIZACIÓN	EQUIPO MARCA MODELO	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA DE ENTREGA O PERIODO DE MANTENIMIENTO	NOMBRE (S) DE LA (S) FIRMA (S) ASOCIADA (S) (*)	COSTO TOTAL DEL PROYECTO EXPRESADO EN DÓLARES EUA (USD)

( \* ) Esta columna debe ser llenada solamente para aquellos proyectos realizados en asociación con otras empresas

- Presentar certificados y/o documentación probatoria de cada uno de los proyectos realizados por la empresa.
- La descripción del proyecto debe ser clara y concisa, definiendo los datos más indispensables para la evaluación.

El monto está referido a la fecha de aprobación del contrato.



## **PARTE 2**

# **REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**



## Sección V. Especificaciones Técnicas

### REQUISITOS GENERALES

#### Antecedentes

La Alcaldía Municipal de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, consciente del problema de congestionamiento vehicular en la Ciudad Capital debido a la falta de semáforos o semáforos en mal estado, que genera altos costos para los usuarios, mayor tiempo de circulación de los vehículos y un elevado grado de inseguridad a los peatones, por este medio invita a oferentes elegibles a presentar sus ofertas en sobre cerrado para la ADECUACIÓN DE SEMAFOROS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SEMAFOROS para la Municipalidad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, de conformidad a los requerimientos que se detallan en los Documentos de Licitación.

#### Objeto y Alcance del Contrato

El objeto del contrato para la adecuación de semáforos existentes e instalación de nuevos semáforos, comprendiendo el suministro e implementación de:

- Controladores de semáforos con capacidad de ofrecer 8 a 10 planes de sincronización diferentes;
- LED de Iluminación de bajo consumo de energía, para luces ámbar, rojo, verde y flecha verde;
- Una Sala de Control Central;
- Software de gestión de tráfico para un sistema integral de gestión arterial;
- Detectores de Video capaces de responder a las condiciones del tráfico en un momento dado (*Opcional*).

Incluyendo la provisión de todos los equipos (semáforos y aditamentos), la mano de obra, materiales, obras temporales y todo lo requerido para la realización de la obra.

El alcance del contrato consta de los siguientes componentes:

- Modificar la operatividad de los semáforos que actualmente están funcionando en forma deficiente en las intersecciones indicadas.
- Instalar semáforos nuevos y actualizar los semáforos existentes en aquellas intersecciones conflictivas, realizando las programaciones conforme a las necesidades de la intersección.

#### Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de este proyecto es de ciento cincuenta (**150**) días **calendarios** a partir de la fecha de la orden de inicio. Se requiere que el Oferente especifique y presente un programa de ejecución de los trabajos a realizar, indicando claramente el tiempo requerido por cada concepto, indicando las respectivas fechas de inicio y finalización (Reporte GANTT). Además de ello, deberá presentar el respectivo Cronograma de inversiones.

#### Modo de Contratación

La ejecución del proyecto se hará bajo la modalidad Solución Integral (suministro + implementación, en la cual el Contratista suministrará todos los bienes, servicios conexos,



mano de obra, herramientas, equipo y materiales necesarios para la realización de su trabajo.

En las Lista de Cantidades y Precios se enlistan los conceptos con sus respectivas cantidades para que el Oferente oferte sus precios, los cuales deberán incluir todos los gastos de transporte y seguros, si los hubiese, e impuestos.

## COMPONENTE 1: EQUIPOS DEL CENTRO DE CONTROL

Los Equipos y el Software del Centro de Control, como parte integrante del sistema, deberán funcionar en forma centralizada y deberán tener la capacidad de responder y reaccionar automáticamente según la recopilación de datos del tránsito obtenidos en tiempo real, mediante una serie de sensores, tanto de presencia como de conteo vehicular.

El equipamiento del Centro de Control deberá estar formado por un conjunto de computadoras y sus periféricos, debidamente interconectadas mediante una Red de Área Local (LAN), y enlazadas a cada Estación Externa (equipo de control de tráfico de las intersecciones, Sensores estratégicos, etc.) mediante una Red de Comunicación y Conectividad de banda ancha, que será suministrada y proporcionada por el Contratante, a través de un Punto de Acceso con puerto de conexión tipo “Ethernet” en cada sitio mismo de las intersecciones y en cada punto necesario sobre la red vial.

Todo el equipamiento de la sala de control deberá ser de la más reciente y alta tecnología, de tal forma que los equipos de cómputo y auxiliares, no requieran de acondicionamientos especiales o demanden cualquier tipo de restricciones para su desempeño óptimo.

Se deberá cumplir como mínimo con las condiciones y características técnicas especificadas a continuación, para los equipos de cómputo, software, periféricos y mobiliario:

### Grupo 1.1: Elementos del Centro de Control, para la Gestión del Tráfico.

En este grupo se describen todos los elementos que habrán de instalarse en el Centro de Control, y que permitirán la Gestión Centralizada del sistema de Semáforos.

#### 1.1.1 Computadora Central tipo Servidor

Se requiere de (1) UN SERVIDOR, que funcionará como administrador de las comunicaciones y Unidad Principal de Procesamiento, donde radicará y se ejecutará el Software de Gestión de Tráfico, dicho servidor deberá de cumplir con las siguientes características técnicas:

#### Procesador y memoria

Tipo de procesador	Procesador Intel® Xeon® X5450 Quad Core a 3 GHz
Velocidad del procesador	3 GHz
Número de procesadores	2 procesadores
Actualización del procesador	Ampliable a 2 procesadores
Núcleo de procesador disponible	Quad
Memoria caché interna	12 MB (2 x 6 MB) de caché de nivel 2





Chipset	Intel® 5000P
Bus del sistema	Bus frontal de 1333 MHz
Memoria de serie	4 GB (4 x 1 GB) de memoria de serie
Tipo de memoria	DIMMs PC2-5300 con memoria intermedia completa (DDR2-667) funcionando a 667 MHz con intercalado de 4:1
Ranuras de memoria	Ocho (8) ranuras por tarjeta de memoria, hasta dos (2) tarjetas de memoria

**Unidades internas**

Unidad de disco duro interna	La configuración estándar no incluye ninguna unidad de disco duro
Velocidad de la unidad de disco duro	No aplicable
Controlador de disco duro	Controlador HP Smart Array P400/512 MB con caché de escritura respaldada por batería (RAID 0/1/1+0/5/6)
Ranuras de expansión	Nueve (9) ranuras de expansión en total; Ocho (8) disponibles: seis (6) PCI-Express x4 y dos (2) PCI-X de 64 bits/133 MHz
Unidad de disco flexible	Ninguna de serie
Compartimentos para unidades internas	Dieciseis (16), requiere una segunda caja para unidades y un controlador
Unidades ópticas	Unidad de DVD-ROM (disquetera opcional)
Almacenamiento masivo interno	1,168 TB (8 x 146 GB) máximo

**Características del sistema**

Tipo de chasis	Rack de 5U
Chipset	Intel® 5000P
Interfaz de red	Dos (2) adaptadores de red Gigabit NC373i multifunción integrados con TCP/IP Offload Engine compatibles con iSCSI acelerado por medio de un kit de licencias opcional
Puertos de E/S externos	Serie - 1 (2º puerto serie y paralelo disponibles con un kit de opciones); Dispositivo de puntero (ratón) - 1; VGA - 1 (+1 VGA frontal en modelos para bastidor); Teclado - 1; Red RJ-45 - 2; Puerto de gestión remota iLO2 - 1; USB 2.0 - 5 (2 en la parte posterior, 2 en la parte delantera, 1 interno); Puerto USB 2.0 dedicado - 1 (disponible para conectividad de cinta USB DAT)
Ranuras de expansión	Nueve (9) ranuras de expansión en total; Ocho (8) disponibles: seis (6) PCI-Express x4 y dos (2) PCI-X de 64 bits/133 MHz
Tipo de fuente de alimentación	Fuente de alimentación de 800 W de conexión en caliente, cumple con la marca CE (línea alta de 1000 W) La segunda fuente de alimentación opcional proporciona redundancia
Requisitos de alimentación	90 - 132 VCA, 180 - 264 VCA a 47 a 63 Hz
Sistemas operativos compatibles	Microsoft® Windows® Server 2000; Microsoft®



	Windows® Server 2003; Microsoft® Windows® Small Business Server 2003, R2; Microsoft® Windows® Server 2008; Novell NetWare; SCO OpenServer y OpenUNIX; Red Hat Enterprise Linux; SUSE Linux Enterprise Server; Software VMware Virtualization
Dimensiones (An x F x Al)	44,45 x 67,31 x 21,92 cm
Peso	26,76 kg o 30,84 kg
Cumplimiento de estándares del mercado	Compatible con ACPI 1.0b; Compatible con PCI 2.2; Compatible con WOL; Certificaciones del logotipo Microsoft®; Compatible con PXE
Gestión de seguridad	Contraseña de encendido; Contraseña de teclado; Control de unidad de disquetes; Control de arranque desde disquete; QuickLock, modo de servidor de red; Control de interfaces paralelo y serie; Contraseña de administrador; Bloqueo de configuración de disco
Facilidad de mantenimiento	Acceso a todos los componentes del sistema sin herramientas para facilitar el mantenimiento
Funciones de gestión	HP Systems Insight Manager; SmartStart; Agente de gestión; ROM redundante; Flash ROM remota; Utilidad de configuración basada en la ROM (RSBU); Registro de gestión integrado; Recuperación automática del servidor (ASR); Reparación dinámica de sectores (con controlador Smart Array); Seguimiento de parámetros de unidades (con controlador Smart Array); Arranque de reserva en caliente; Garantía de fallo inminente (cubre procesadores, memoria y unidades de disco duro SCSI)
Servicio y soporte	3 años en piezas, 3 años en mano de obra, 3 años de asistencia en domicilio

**Complementos y Accesorios**

Teclado	Teclado estándar HP (USB o PS/2)
Dispositivo apuntador	Ratón óptico USB HP con rueda de desplazamiento

El servidor deberá estar completamente equipado con equipo multimedia y deberá contar con un monitor de 17" Widescreen, deberá además ser provisto de Windows 7 Profesional en español, así como con los programas de la suite Office de Microsoft en su versión más actualizada también en idioma español.

**1.1.2 Computadora tipo Estación de Trabajo.**

Se requiere de (4) CUATRO COMPUTADORAS tipo Estaciones de Trabajo, que además del monitoreo continuo del sistema, funcionarán para actividades de desarrollo, pruebas, simulaciones y análisis estadístico.

**Procesador y memoria**

Tipo de procesador	Procesador Intel® Xeon® Quad Core 5450 3.0 GHz, 12 MB caché nivel 2, Bus frontal de 1333
--------------------	--



	MHz.
Sistema operativo instalado	Windows XP® Business de 32 bits original. Se preverá un upgrade a Windows 7
Número de procesadores	Uno (1)
Chipset	Intel® 5400
Tipo de memoria	DDR-2 667 MHz ECC con caché completo
Memoria de serie	2 x 2.048 MB de DDR2
Ranuras de memoria	De ocho (8) a dieciséis (16) ranuras DIMM

**Unidades internas:**

Unidad de disco duro interna	146 GB
Velocidad de la unidad de disco duro	7200 rpm
Compartimentos para unidades internas	Tres (3) bahías ext. de 5,25 pulg.
Compartimentos para unidades internas	Cinco (5) bahías int. de 3,5 pulg.
Unidades ópticas	Unidad de DVD+/-RW
Controlador de disco duro	SAS 3 Gb/s
Unidad de disco flexible	Sin unidad de disquetes

**Características del sistema**

Ranuras de expansión	1 ranura PCI, 1 ranura PCI-X, 1 PCI Express (x1 o x8), 2 PCI Express (x8 mecánica, x4 eléctrica), 2 gráficas PCI Express x16
Audio	Audio digital de alta definición integrado con entrada y salida de línea, micrófono y auriculares
Interfaz de red	LoM Ethernet Gigabit Broadcom 5755, Ethernet PCIe Gigabit Broadcom 5751 opcional
Puertos de E/S externos	Delantero: Auriculares, micrófono y 2 USB 2.0, 1 IEEE 1394; Parte posterior: 5 puertos USB 2.0, 1 puerto serie estándar, teclado y ratón PS/2, 1 RJ-45, 1 entrada de audio, 1 salida de audio, 1 IEEE 1394; Interno: 1 USB 2.0
Requisitos de alimentación	Corrección de factor de potencia de gran alcance de 800 vatios o 1050 vatios y con eficacia 80 Plus
Teclado	Teclado estándar HP (USB o PS/2)
Dispositivo apuntador	Ratón óptico USB HP con rueda de desplazamiento
Dimensiones (An x F x Al)	21,0 x 52,5 x 45,4 cm
Peso	Configuración mínima: 19,5 kg; Configuración máxima: 28 kg
Declaración estándar de garantía	Tres (3) años para piezas en todo el mundo, mano de obra, respuesta al día siguiente laborable en las instalaciones; Los términos y condiciones pueden variar, se aplican restricciones
Margen de temperaturas operativas	de 0 a 55 °C
Intervalo de humedad en funcionamiento	de 8 a 85% HR



Humedad de inoperatividad	de 8 a 90% de HR
Altitud operativa	3,000 m
Altitud no operativa	9.100 m

Las estaciones de trabajo deberán estar completamente equipadas con equipo multimedia y Monitor de 19" Widescreen, Windows 7 Profesional en español, así como con los programas de la suite Office de Microsoft en su versión más actualizada también en idioma español.

### 1.1.3 Computadora tipo Portátil

Se requiere de al menos (2) DOS COMPUTADORAS tipo Móvil (Laptop), para desarrollar las actividades de mantenimiento y programación en sitio. Esta será muy útil para realizar pruebas y el diagnóstico de las comunicaciones en cada intersección y, así como para la programación INSITU de los equipos de Video Detección.

#### Procesador y memoria

Tipo de procesador	Procesador Intel® Core ® 2 Duo T6570 2.10 GHz, 2 MB de Cache de Nivel 2, FSB de 800 MHz
Sistema operativo instalado	Windows XP ® PRO de 32 bits original
Número de procesadores	Uno (1)
Memoria	3 GB Expandible a 8 GB
Ranuras de memoria	De 2 DIMM

#### Unidades internas:

Unidad de disco duro interna	320 GB
Velocidad de la unidad de disco duro	5400 rpm
Unidades ópticas	Unidad de DVD+/-RW LightScribe
Unidad de disco flexible	Sin unidad de disquetes

#### Características del sistema

Ranuras de expansión	1 ranura ExpressCard/34, Lector de tarjetas Multimedia.
Audio	Sonido de alta definición, altavoces estéreo, salida de audífonos/línea estéreo, entrada de micrófono estéreo, micrófono integrado
Monitor	Pantalla de alta definición HP BrightView de 14,0 pulgadas
Nombre de subsistema de gráficos	Intel® Graphics Media Accelerator 4500MHD
Memoria de tarjeta de video de subsistema de gráficos	Hasta 512 MB de memoria de sistema compartida
Descripción de las resoluciones de video	1366 x 768
Interfaz de red	NIC Marvell Ethernet 10/100/1000
Puertos de E/S externos	4 puertos USB 2.0, 1 VGA, 1 HDMI, entrada de micrófono estéreo, salida de audífono/línea estéreo, conector de alimentación, RJ-11/módem, RJ-45/Ethernet



Requisitos de alimentación	Adaptador de CA de 65W
Teclado	Teclado completo
Dispositivo apuntador	Touchpad con zona de desplazamiento
Dimensiones (An x F x Al)	3 (parte frontal) x 34 x 23 cm
Peso	A partir de 2,27 kg (o 2,04 kg sin unidad óptica; el peso varía según la configuración)
Declaración estándar de garantía	1 año de garantía limitada, 1 año de garantía limitada para la batería principal
Margen de temperaturas operativas	de 0 a 55 °C
Características de alimentación	Batería de Ion de Litio 6 celdas (47 WHr)
Humedad de inoperatividad	de 8 a 90% de HR
Gestión de seguridad	HP ProtectTools, Device Access Manager, Enhanced Pre-Boot Security, HP Spare Key, HP Disk Sanitizer, Drive Encryption para HP ProtectTools, Credential Manager para HP ProtectTools, File Sanitizer para HP ProtectTools, ranura para Kensington, McAfee Security Solution
Altitud no operativa	9.100 m

La computadora Portátil deberá estar completamente equipada con sistema multimedia y Windows XP Profesional en español, así como con los programas de la suite Office de Microsoft en su versión más actualizada también en idioma español.

#### **1.1.4 Sistema de Visualización Principal**

Se requiere de (2) DOS Pantallas electrónicas de Televisión de LCD de 42", para el sistema de visualización principal, las Especificaciones técnicas que deberán cumplir las pantallas electrónicas de Televisión son las siguientes:

##### **Imagen / Video:**

Tamaño de la Pantalla:	42 Pulgadas
Tipo de Pantalla:	LCD
Pantalla Plana/Convencional:	Plana
Soporte para HDTV:	Si
Formato de la Pantalla:	Widescreen - 16:9
Escaneo Progresivo:	Sí
Resolución de Imagen:	1920 x 1080 Pixel / Línea
Contraste:	15000:1
Decodificador para TV Digital:	Si

##### **Audio**

Sistema de Sonido:	Estéreo
Auto Volumen (AVL):	Sí

##### **Funciones y Características**

Funciones y Características:	Control Remoto
------------------------------	----------------

##### **Conexión (Entradas y Salidas)**

Entradas de Video:	HDMI
--------------------	------



### 1.1.5 Impresora Láser de 35 PPM.

Se requiere de (1) UNA impresora tipo Láser, con procesador MIPS, con una velocidad de motor de 35 páginas por minuto, con una resolución de 1200 x 1200 dpi. Memoria estándar de 128 MB, bandeja multiusos para 500 hojas. Conectividad estándar: 1 paralelo IEEE-1284, 1 USB, 1 EIO, 1 JDI 10/100. Como referencia, se sugiere la impresora de la marca HP Laser-jet serie 5200dtn, ó similar.

#### Diferenciador de producto

Diferenciador de producto	Impresora con base y red, bandeja de papel adicional de 500 hojas, impresión automática a doble cara y 80 MB de memoria adicional (128 MB en total)
---------------------------	---

#### Velocidad de impresión

Modo borrador, negro, carta	Hasta 35 ppm
Modo normal, negro, carta	Hasta 35 ppm
Modo óptimo, negro, carta	Hasta 35 ppm
Salida de primera página impresa, negro, carta	Menos de 10 segundos

#### General

Cable en caja	No
Lenguajes de impresión, estándar	HP PCL 6, HP PCL 5e, emulación HP Postscript Nivel 3
Tipo de procesador	MIPS
Descripción de administración de seguridad	Seguridad en la administración: SNMP v 3, SSL/TLS (HTTPS), autenticación 802.1x; protección por contraseña, autorización de usuario o grupo (con servidores de impresión EIO HP Jetdirect 620n, 625n y 635n), seguridad IPSEC (con servidores de impresión HP Jetdirect 635n EIO), seguridad de red inalámbrica: WPA (Wi-Fi Protected Access), criptografía WEP (40/64 y 128 bits), autenticación 802.1x (EAP-PEAP, LEAP, EAP-TTLS, EAP-TLS, EAP-MD5) con servidores RADIUS
Software incluido	Drivers de impresión y software de instalación en CD-ROM
Fuentes incluidas	103 fuentes PCL escalables incorporadas, 93 PostScript internas
Garantía del fabricante	1 año de garantía

### 1.1.6 Unidad de Respaldo de Energía (UPS).

Se requiere de un Sistema Ininterrumpible de Energía (UPS), con las siguientes características eléctricas:

1. Capacidad de potencia de salida (VA) 7000 VA;
2. Apagado de emergencia;
3. Voltaje nominal de entrada 120/280 V;
4. Capacidad de potencia de salida (vatios) 4900 W;



5. Voltaje nominal de salida 200/208/230/240/250;
6. Conexión de entrada por block de terminales;
7. Tecnología de baterías de ácido selladas;
8. Fuente de alimentación con frecuencia de entrada 40-70 Hz;
9. Posibilidad instalación horizontal en forma de torre ó vertical;
10. Puertos de entrada y salida (E/S) 6 x DB9 2 A 48 V DC 1 x RS 232 1 x RJ11.

**Especificaciones técnicas:**

Tipo de dispositivo	UPS – externa
Tamaño del rack	6U
Dimensiones: (Ancho x Profundidad x Altura)	26.1 cm x 70 cm x 44.5 cm
Peso	91 kg
Voltaje de entrada	CA 120-155/155-280 V
Voltaje de salida	CA 200/208/230/240/250 V (50/60 Hz)
Potencia suministrada	7000 VA (7KVA)
Conector/es de salida	1 x bloque de terminales
Duración (hasta)	7 min con carga completa, 21 min al 50%
Garantía del fabricante	1 año de garantía
Potencia de salida	4900 W (4.9 KW)

**1.1.7 Concentrador de Red tipo Switch de 24 puertos, 10/100/1000 MB**

Se requiere de un Switch conmutador de red de 24 puertos RJ-45 10/100 con detección automática (10Base-T tipo IEEE 802.3, 100 Base TX Tipo IEEE802.3u) para interconexión de redes tipo LAN, con capacidad duplex, negociación automática, enlace ascendente automático, protocolo de interconexión de datos ethernet, fast ethernet, cumplimiento de normas IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab Gigabit ethernet, 1 puerto Serie RJ-45 para consola; Memoria Flash de 8MB, SDRAM 64 MB, Tamaño de buffer para paquetes de 384 KB, Montaje en bastidor de 19” estándar, indicadores de estado de actividad de enlace, estado de colisión, velocidad de transmisión del puerto, modo puerto duplex, alimentación, modo comunicación semidúplex, dúplex pleno, protocolo de conmutación Ethernet, tamaño de tabla de dirección mac 4k de entradas, fuente de alimentación interna, voltaje ca 100/240 v (50/60 hz), temperatura mínima de funcionamiento -25°C, temperatura máxima de funcionamiento +45°C.

**1.1.8 Rack tipo Gabinete Vertical de 90 cms.**

Se requiere de un Rack tipo Gabinete para colocar el servidor del sistema. Dicho rack, deberá contar con una puerta central, así como acceso en la parte posterior, y ventilador integrado. La Puerta frontal deberá contar con ventana de acrílico transparente en color humo. El gabinete deberá ser fabricado en lámina de acero calibre 16, sus dimensiones no deberían ser menores de 2.50 mts. de alto, 90 cm., de ancho y 0.80 cm., de profundidad. El Rack deberá incluir el kit de cancelería, entrepaños y soportes especiales para montar y colocar los equipos en su interior.



### **1.1.9 Escritorio tipo “Consola de Mando” para cuatro (4) Posiciones de Operación**

El centro de control deberá contar con un escritorio tipo “Consola de Mando” para cuatro (4) puestos de operación de igual jerarquía, que deberán estar enlazados sobre una red tipo LAN, desde cada uno de los cuales se podrá controlar y manejar lo siguiente:

Tres de esas cuatro posiciones de operación deberán poder controlar:

- El Software del sistema de Gestión de Tráfico.
- Las herramientas de apoyo, tales como los programas de simulación de tráfico.
- Las Bases de datos del sistema en su conjunto, para obtener los reportes totales del sistema, así como para la gestión de gráficos.

La cuarta posición de operación, será dedicada única y exclusivamente para el monitoreo y la configuración de los sensores estratégicos del sistema (Video-Detectores con direccionamiento IP).

A continuación se muestra una imagen del tipo de “Consola de Mando” prevista:



### **1.1.10 Sillones Giratorios para los Puestos de Operación.**

Se requiere de cuatro (4) Sillones Ejecutivos con diseño ergonómico, tapizados en tela de alta resistencia para uso rudo en todas sus áreas de contacto, dichos sillones deberán ser del tipo giratorios y contar con coderas (descansa-brazos) y sistema neumático para posicionamiento vertical y horizontal, su base inferior deberá ser de 5 patas tipo estrella con ruedas de alta resistencia.

### **1.1.11 Licencia de Software de Gestión de Tráfico, Base de datos y gráficos**

El Software de Gestión Centralizada deberá ser un Sistema de tipo Responsivo, que opere de manera automatizada, eficientando permanentemente el desempeño de los semáforos.

El Software deberá administrar a los equipos de Control de las intersecciones, mediante los cuales se lleva la óptima distribución de los tiempos de los semáforos funcionando en línea





(ON LINE) con los datos de tráfico provenientes de los detectores vehiculares (video-detección). Además de permitir realizar todas las funciones de administración, monitoreo, configuración y diagnóstico de las condiciones de operación de cada uno de los equipos de control y sus dispositivos periféricos.

El Software de Gestión deberá estar concebido y desarrollado para operar en una red de computadoras tipo Ethernet con direccionamiento IP, y facilitar la administración centralizada de las intersecciones semaforizadas a través de un ambiente gráfico basado en plataforma Windows 7, lo cual permite el uso de una interface muy simple y amigable para el usuario, así como la operación de múltiples tareas en forma simultánea en una misma estación de trabajo. Se requiere que dicho Software sea totalmente navegable en idioma español.

La gestión centralizada de los equipos de control del tráfico, deberá realizarse mediante la incorporación de información gráfica al sistema, estas informaciones pueden ser: la cartografía digital de la ciudad e imágenes detalladas sobre cada una de las intersecciones centralizadas, las imágenes deberán ser suministradas conjuntamente con el software.

El Software de Gestión Centralizada (además de hacerlo automático), deberá de proporcionar flexibilidad suficiente, para que los operarios del centro de control, dispongan de las facilidades necesarias (comandos), para poder establecer en cualquier momento las estrategias y planes especiales que mejor correspondan a las condiciones de tráfico en las intersecciones semaforizadas.

### **Funcionalidades del Software de Gestión Centralizada.**

Las funciones más relevantes que deberán poder ser realizadas por el software de Gestión Centralizada, son las siguientes:

1. Cambiar un plan de Coordinación por intersección individual o grupo de intersecciones.
2. Modificar un plan de coordinación.
3. Modificar el horario semanal.
4. Almacenar los datos para un plan nuevo o adicional de coordinación.
5. Almacenar los datos para un nuevo horario semanal (sin afectar el horario actual).
6. Obtener una lista del estado de las intersecciones o grupos de intersecciones, en las que se muestre cuales están bajo control y bajo qué plan.
7. Obtener una lista del registro de fallas existentes y de las no resueltas, así como todo lo relacionado con el sistema de cada controlador.
8. Almacenar cuando menos siete días de datos de la bitácora permanente de operación.
9. Mostrar información sobre los horarios y los planes de coordinación disponibles por grupos de intersecciones, intersección y plan.
10. Mostrar los datos almacenados en el sistema sobre una intersección o grupo de intersecciones (fases permitidas, tiempos asignados a cada fase, número de plan, ciclo, valor de sincronía, etc.)
11. Mostrar una representación gráfica de una o más intersecciones, indicando las fases activas en ese momento, la duración del ciclo local, el momento del ciclo del sistema, el reparto, el plan activo, la fecha y la hora del día.



12. Mostrar en forma digital el contenido de los mensajes de control y respuesta que en un momento dado sean enviados y recibidos de cualquier controlador que sea seleccionado.
13. Todos los mensajes de entrada y salida del sistema deberán ser en idioma español.
14. Deberá ser posible imponer (forzar) un plan para vigencia inmediata en un determinado controlador. Así como imponer un plan, simultáneamente, para todos los controladores locales de una zona determinada, mediante un comando específico. El plan impuesto deberá garantizar la sincronía entre los controladores, como consecuencia de la tabla de cambios de planes predeterminados, o como parámetro del plan correspondiente.
15. El sistema de gestión centralizada, deberá tener la capacidad suficiente para almacenar hasta dieciséis (16) planes de coordinación para cada instalación de semáforo.
16. Los planes de coordinación deberán poder ser cambiados de acuerdo con la hora del día y en diferente día de la semana mediante una agenda semanal, mensual o anual, así como ser llamados automáticamente por el sistema, de acuerdo a rangos predeterminados de volumen y densidad vehicular provenientes de los puntos de medida que estratégicamente sean propuestos conforme a los resultados de los estudios de ingeniería de tránsito. Los programas de computo deberán asegurar que los cambios en los planes de coordinación se produzcan con un espaciamiento mínimo de 15 minutos, a menos que este tiempo sea reducido específicamente por el operador.
17. Los planes deberán poder ser seleccionados por intersección individual o por grupos de intersecciones. El agrupamiento de intersecciones, para establecer zonas homogéneas en el sistema, deberá ser realizado por medio de software y podrán ser cambiados fácilmente por el operador.
18. Los planes de coordinación deberán permitir el control de todos los cambios de fase. Deberá de ser posible crear planes de coordinación que omitan ciertas fases o que varíen el orden de las mismas.
19. Los datos de tiempos y sincronías deberán poder ser leídos directamente de los cuadros e imágenes que se despliegan en pantalla para cada intersección, sin tener que hacer ninguna conversión a otra expresión distinta al número real en segundos (expresado en números naturales). Los datos para efectos de sincronía, deberán estar referidos a la fase principal (fase de inicio del controlador).
20. El sistema de gestión centralizada, también deberá verificar e interpretar cualquier mensaje de alarma recibida de las estaciones externas, por ejemplo: semáforo fuera de línea, falla por alguna luz apagada, etc.
21. Cada mensaje de falla recibida o cada falla diagnosticada, deberán ser registrados por la computadora central (servidor) en una bitácora digital permanente e imborrable, tal como un disco de almacenamiento, con una descripción del tipo de falla, la hora, la fecha, y el número de referencia del equipo o dispositivo en falla.
22. El sistema de gestión deberá disponer del medio necesario para indicar al operador que ha ocurrido una falla. Esta indicación deberá ser visual y sonora (en periodos programables), y permanecer hasta que el operador haya confirmado la recepción del reporte de la falla específica.
23. El servidor central, donde se cargara el software de gestión centralizada, deberá estar provisto de los programas de cómputo adecuados para interpretar los



datos de volúmenes de tránsito, para almacenarlos y para presentarlos en intervalos de 15 minutos o de una hora, según lo requiera el operador.

### **Características esenciales del Software de Gestión Centralizada.**

El Software de Gestión Centralizada, deberá contar con las siguientes características:

1. Contar con un control de usuarios y contraseñas de acceso con diferentes niveles de acceso al sistema.
2. Contar con la capacidad de controlar de manera centralizada hasta 1,000 intersecciones semaforizadas en forma simultánea.
3. Contar con la capacidad de mantener comunicación bi-direccional con los controladores de las intersecciones semaforizadas (en línea), soportando cualquier tipo de plataforma de comunicación.
4. Contar con una Interfaz gráfica con ambiente gráfico basado en ventanas (Windows 7), con herramientas de edición para la incorporación de cartografía digital de la ciudad así como para la creación de gráficos de intersección. Cuyas imágenes representan las condiciones de operación de cada una de las intersecciones del sistema, soportando los formatos estándares \*.BMP y \*.JPG.

Al respecto de la interface grafica, ésta deberá permitir la visualización de:

- a. Los diagramas de las intersecciones administradas por el sistema.
  - b. La activación de señales luminosas vehiculares.
  - c. La activación de señales luminosas peatonales, si las hubiere.
  - d. La activación de señales luminosas de transporte público, si las hubiere.
  - e. La activación de los detectores.
  - f. La condición general del controlador de la intersección.
  - g. La forma de funcionamiento como local, actuado o central.
  - h. La hora y fecha interna de los equipos de control de las intersecciones.
  - i. La lectura y generación de una base datos con los registros de los aforos vehiculares de los sensores de vídeo detección.
  - j. Alarma de mal funcionamiento de controlador, visual y sonora.
  - k. Alarma de puerta de gabinete abierta, visual y sonora.
  - l. Alarma de bombillo fundido, visual y sonoro.
  - m. Alarma de conflicto de verdes.
  - n. Alarma de Pérdida de la comunicación, visual y sonora.
5. El software de gestión centralizada, deberá permitir la configuración de las variables de operación de cada uno de los equipos controladores de las intersecciones que están integradas al sistema, tales variables son:
- a. Las modificaciones a los parámetros de operación y responsividad del sistema.
  - b. El Ingreso y/o modificación de los diferentes planes y programas de tiempos preestablecidos.
  - c. La Programación de eventos por fecha y por hora del día.

### **1.1.12 Licencia de un Programa de Apoyo para la Simulación y Optimización de Tráfico**

Junto con el Software de Gestión Centralizada, se deberá suministrar un paquete de cómputo o Herramienta de apoyo, para el Análisis, Evaluación, Optimización y Simulación de redes de viales.



Es deseable que los resultados provenientes de este tipo de herramientas (Por ejemplo: Synchro 7.0 ó Transyt-7F, etc.), sean compatibles con las informaciones que alimentan al Sistema de Gestión Centralizada.

Las Características y Funcionalidades mínimas que deberán poder realizarse con el programa de apoyo para la Simulación y Optimización del Tráfico son las siguientes:

1. Amigable e intuitivo, que se ejecute en ambiente Windows y que contenga información de ayuda, sobre las funciones y/o parámetros para cada comando o variable del programa.
2. 100% interactivo, es decir, que actualice los resultados conforme se capturan sus variables o parámetros de análisis.
3. Que permita la construcción de la red de manera flexible, mediante la importación de planos en formato DXF e imágenes en formatos BMP o JPEG.
4. Capacidad de: Analizar, Evaluar, Optimizar y Simular la operación semafórica de redes de tráfico.
5. La Optimización deberá ser completa, es decir, optimizar secuencias, repartos, ciclos y desfasamientos.
6. Deberá de contar con un módulo de simulación animada de la red vial en estudio, que permita pre-visualizar el comportamiento del tráfico ante cambios previstos a la red original.

Los principales insumos para alimentar los programas ó herramientas de apoyo para la evaluación, simulación y optimización del tráfico, son los siguientes:

1. Plano digitalizado de la ciudad o zona de análisis a una escala real en formato DXF, aunque también se podría aceptar imágenes BMP, y JPEG (fotografías aéreas).
2. Datos de la Geometría de las intersecciones, deberán suministrarse las informaciones referentes a la conformación geométrica de cada intersección en el sistema, tales como: número y uso de los carriles de circulación de cada acceso, camellón central, ancho de banquetas, pendiente de los accesos, etc.
3. Datos de los Controladores, deberán suministrarse los datos de la programación actual de los semáforos tales como: ciclos, tiempos de reparto de fases, tiempos intermedios, secuencias y sincronías.
4. Datos del Tránsito, también se deben de establecer los datos más relevantes de las condiciones viales, tales como: el sentido del tránsito de las calles, las velocidades permitidas, el aforo vehicular clasificado por tipos de vehículo, los movimientos direccionales protegidos y no protegidos, los flujos de saturación de las vías, etc.

Esta herramienta de apoyo, además de posibilitar a los analistas u operarios pre-visualizar virtualmente las redes de tráfico centralizadas, también permite prever y advertir los efectos que tendrán los cambios realizados en la programación de los semáforos antes de implementar los cambios en el campo. De esta manera, es posible evaluar y comprobar por anticipado, diferentes alternativas y escenarios de las estrategias de control deseadas. De tal suerte, que se pueden prever las acciones que mitiguen las causales y eventos que normalmente deterioran la fluidez del tráfico.

### **1.1.3 Licencia de Protocolo.**

El Sistema instalado deberá de ser en base a un protocolo abierto (open protocol) o en su defecto el Contratista deberá de entregar al final de la implementación y puesta a punto del sistema los códigos y licencias del protocolo utilizado, a fin de que en un futuro el



Contratante pueda extender los alcances o ampliar las intersecciones del sistema y facilitar el protocolo para la comunicación de nuevos equipos.

## **COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO EN CAMPO**

El componente que corresponde al “Equipamiento en Campo” es obviamente en todo sistema de Gestión Centralizada de Semáforos, el componente que contiene el mayor número de elementos. Por razones de orden, se considera pertinente establecer grupos de elementos homogéneos según su función, los cuales son los siguientes:

Grupo 2.1 Elementos de Control Local en Intersecciones:

Ejemplo:

- Controladores Centralizables para intersecciones.
- Poste de soporte para controladores locales.
- Sistema UPS para controladores locales, etc.

Grupo 2.2 Elementos de Detección Vehicular (Micro y Macro-regulación)

Ejemplo:

- Detectores Locales a base de lazos inductivos (espiras)
- Detectores Locales tipo Video-Detección en intersecciones (**Opcional**)
- Sistema de Sensores Estratégicos
- Codificadores de Video.

Grupo 2.3 Elementos de Infraestructura Semafórica en Intersecciones:

Ejemplo:

- Postes y Estructuras de soporte y sustentación de semáforos.
- Cabezas de Semáforo para intersecciones, etc.

Conforme a lo anterior en el presente proyecto para la Centralización de Semáforos la ciudad de Tegucigalpa, Honduras., se prevén los siguientes elementos:

### **Grupo 2.1: Elementos de Control Local en Intersecciones**

En éste grupo se describen los elementos de Control Local para las intersecciones que serán administradas por el sistema Centralizado de Control y Manejo de tránsito.

#### **2.1.1 Controladores Centralizables de 8 Fases para control local en Intersecciones**

#### **2.1.2 Controladores Centralizables de 10 Fases para control local en Intersecciones**

##### **Características de los Controladores de 8 ó 10 fases, según sea el caso:**

Se requieren de equipos **Controladores de Tráfico Centralizables** de última generación, diseñados con tecnología digital de estado sólido, dotados con un microprocesador que incluya: memoria para programa con capacidad de 16 bytes, memoria para el manejo de



variables y ejecución del programa de 8 kbytes; memoria no volátil para respaldo de los datos de programación de 8 kbytes con duración de vida de al menos 5 años (sin energía), y reloj digital de alta precisión con respaldo de batería de al menos 5 años (sin energía).

Los controladores deberán funcionar al recibir electricidad del servicio público local (una sola fase, dos alambres positivo/neutro, 125 V  $\pm$  10%, a 60 Hz) de acuerdo con las especificaciones aquí señaladas.

Los equipos de control deberán poder controlar hasta 4 intersecciones agrupadas, programables en forma independiente, es decir, cada intersección deberá contar con fases exclusivas, además deberá ser posible coordinar dichas intersecciones entre sí, mediante valores de sincronía (desfasamientos). En esos casos, no se aceptarán controles que para la coordinación deban de hacerlo mediante despejes dentro del mismo ciclo, lo cual deberá ser demostrable.

Los controladores deberán ser capaces de operar desde 2 hasta 8, y/o 10 fases, conforme a las necesidades específicas de cada intersección, que serán definidas por la autoridad respectiva en un plano de proyecto.

Los controladores deberán ser capaces de manejar dos secuencias diferentes durante el día, así como por lo menos ocho ciclos para cada secuencia y al menos tres valores de sincronía por cada ciclo (48 planes de tiempo).

#### **Condiciones de Funcionamiento de los Controladores para intersección:**

El controlador para su funcionamiento deberá poder ser configurado en las tres formas especificadas a continuación:

- Como controlador de un Semáforo Aislado;
- Como controlador de un semáforo que integra una red de semáforos coordinados, con operación centralizada de tipo RESPONSIVO, así como por la SELECCIÓN HORARIA de planes fijos. En este contexto, los controles deberán tener la capacidad de operar en modo Actuado-Sincronizado.
- Como controlador de un semáforo que integra una red de semáforos coordinados, como parte de un sistema "**Centralizado Adaptativo en Tiempo Real**". Es decir, con posibilidad de responder segundo a segundo.

Estas características de configuración de los controladores deberán ser fehacientemente demostradas.

#### **Características elementales de los Controladores para Intersección**

Los controladores deberán cumplir con las siguientes Características elementales:

- **Seguridad.**- El control deberá contar con mecanismos de protección contra verdes incompatibles, que eviten la presencia de luces de fases antagónicas.
- **Modularidad.**- Cada tarjeta de carga, deberá de controlar al menos dos grupos de luces, y deberán poder ser intercambiables mediante conexión de enchufe tipo "plug in".
- **Flexibilidad.**- La definición de las luces o fases incompatibles, deberá poder ser especificado por el usuario, de tal suerte que cada grupo de luces deberá poderse programar sin tener restricción alguna, es decir, no se aceptaran controles que se



sujeten a esquemas de programación inflexibles ó que para su configuración se deban de desactivar funciones de seguridad o cortar circuitos de las tarjetas de control de conflictos.

- **Operatividad.**- tener la capacidad de poder operar más de una intersección con el mismo controlador, configurando todos sus parámetros de programación de forma independiente (ciclos, secuencias, tiempos y valores de sincronía), como si virtualmente existiera un controlador para cada intersección.
- **Normatización.**- Deberá cumplir con la norma eléctrica del país de origen.

### **Facilidades Operativas de los Controladores para intersección:**

El controlador deberá contar con las siguientes facilidades operacionales:

- Dispositivo para encender/apagar las lámparas de las luces de los semáforos, sin apagar el controlador.
- Dispositivo para activar ámbar y rojo intermitentes.
- Dispositivo que proporciona un comando manual o enchufe para conexión del mismo. Este dispositivo puede estar o no incorporado al controlador.
- Posibilidad de programación directa en el controlador.
- Puerto para conexión con equipo externo para programación en el campo.
- Pantalla visual, mediante Display de cristal líquido LCD de al menos 35 caracteres alfanuméricos, que indique el programa activo y las fallas del controlador, incluso la falta de recepción o envío de la señal de sincronía.

### **Condiciones de Diseño y Arquitectura Electrónica de los Controladores para intersección:**

Los controladores deberán ser construidos utilizando circuitos integrados, montados en placas de circuito impreso enchufables (plug-in o conector), y contar con indicadores luminosos (LEDs) que muestren la operación correcta de los circuitos, permitiendo así, una mayor rapidez en el diagnóstico de las fallas y consecuentemente facilidades para el mantenimiento del equipo.

La arquitectura de los controladores deberá ser tal, que permita recibir módulos de potencia intercambiables, los cuales servirán para controlar por lo menos ocho grupos de luces de semáforos.

Cada módulo deberá controlar uno o máximo dos grupos de luces (fases) de semáforos, a través del accionamiento de módulos de potencia intercambiables el controlador podrá permitir un esquema modular.

Todos los tiempos programables de los controladores deberán ser derivados de un reloj interno, siendo el segundo el utilizado como la mínima unidad de incremento o decremento, así mismo, todos los parámetros de programación de los controladores deberán ser ingresados al sistema, con valores decimales directos, es decir, no se aceptarán controles en los cuales la programación de ciclos, fases, tiempos o desfases, deban de ser convertidos a otro valor distinto, de tal suerte, que al alterar los tiempos de una de las fases, no deberá repercutir en el recalcu de los tiempos o parámetros de las otras fases.

Es de suma importancia que los controladores cuenten con un monitoreo continuo del



estado de todas las luces verdes, incluyendo las de los peatones. De esta manera se deberá garantizar la detección de una situación de verdes en conflicto, si ello ocurre, inmediatamente el controlador deberá cambiar a un estado intermitente y reportar automáticamente esta anomalía al centro del control.

En el caso de un falla de energía imputable del suministro público, o que ésta sea inferior al rango ya especificado al inicio de estas especificaciones, los controladores no deberán activarse inmediatamente en el verde de fase alguna, sino que deberán entrar en un intervalo de 8 segundos de intermitente amarillo (para la fase principal) y rojo (en las fases secundarias), seguidos por un tiempo de al menos 3 segundos de rojo total en todos los grupos de luces de semáforos, para luego inicializarse en la fase de sincronía.

Independiente del motivo que haya conducido el controlador al modo intermitente, este deberá imponer un tiempo de rojo total en todos sus grupos de luces de semáforos durante un tiempo de seguridad mínimo de 3 segundos, inmediatamente después de la salida del modo intermitente.

Los controladores deberán disponer de un recurso que propicie la operación accionada por los detectores de conteo y presencia vehicular, es decir, del modo actuado.

El controlador deberá permitir la siguiente secuencia de colores para los semáforos:

- Grupos focales para vehículos: rojo, verde, verde-intermitente, amarillo, rojo.
- Grupos focales para peatones: rojo, verde, verde-intermitente, rojo.

Los tiempos que componen el periodo entre-verde de los semáforos, deberán poder ser programados para cada fase y podrán o no ser válidos para todos los planes.

El período entre-verde deberá comprender los siguientes parámetros:

- a) Tiempo de ámbar
- b) Tiempo de verde intermitente para peatones ó vehículos
- c) Tiempo de todo rojo para despeje.
- d) Todos estos tiempos deberán ser ajustables, en pasos de un segundo.

### **Capacidad y Funcionalidad de los Controladores de intersección**

Los controladores locales deberán tener como mínimo, la siguiente capacidad:

Ocho grupos de luces de semáforos (8 fases), y es requisito de que cualquiera de sus grupos de luces (fases) puede ser configurado como grupo vehicular o como grupo peatonal. Sin embargo, deberá tomarse en cuenta que para algunas intersecciones se requieren controles con capacidad de hasta 8 y 10 fases.

La programación de las fases en relación a los grupos de luces de semáforos no deberá tener restricción alguna, por lo que deberá de ser posible combinar cualquier número de fase entre sí, de tal suerte que los técnicos de semáforos (usuario del sistema), puedan designar libremente las incompatibilidades entre fases para cada caso. Lo anterior representa la principal característica de flexibilidad de un equipo de control, el cumplimiento de lo anterior, deberá ser fehacientemente demostrable.

En la programación el controlador, deberá ser posible que el mismo grupo de semáforos





pueda presentar dos intervalos de verde, con tiempos diferentes entre si, ocurriendo dentro del mismo ciclo. También deberá ser posible programar, por lo menos, dos secuencias distintas de fases que puedan ser llamadas sin necesidad de reiniciar la operación del semáforo.

Además de aceptar una operación adaptativa en tiempo real, el controlador deberá soportar como mínimo dieciséis (16) planes de tránsito que se puedan almacenar en memoria y operar en forma autónoma en el supuesto de la pérdida de comunicación con el centro de control puesto.

Los controladores deberán contar con una tabla de cambio de planes, en la cual puedan ser especificados, como mínimo quince eventos de activación de planes.

El controlador deberá ser capaz de codificar la información proveniente de detectores estratégicos de presencia de vehículos y llevar estadísticos de conteo de vehículos.

Los controladores como mínimo deberán cumplir con los siguientes modos de operación:

- Intermitente
- Manual
- Coordinado en Tiempo Real
- Coordinado a Tiempos Fijos
- Aislado a Tiempos Fijos
- Aislado Totalmente Actuado

### **Características de los gabinetes de los controladores**

El Gabinete deberá ser fabricado en lámina de aluminio calibre 10 y contar con chapas de alta seguridad cuyas llaves sean diferentes para cada puerta e infalsificables.

Con el fin de facilitar el mantenimiento nocturno, el gabinete de los controladores deberá contener iluminación fluorescente interna, la cual deberá activarse automáticamente al abrir el gabinete.

Los gabinetes deberán contener un dispositivo que conectado al controlador, notifiquen al centro de control cuando son abiertos, este dispositivo será aplicable a la puerta principal.

Adicionalmente, los gabinetes deberán contar con una escotilla sobre la puerta principal o sobre un costado del mismo, para acceder al modo de operación manual sin necesidad de abrir la puerta principal.

Las dimensiones de los Gabinetes deberán ser tales que garanticen el adecuado alojamiento de las unidades de control, amplificadores de detección vehicular y otros dispositivos periféricos.

La puerta principal del gabinete deberá estar provista de un empaque de neopreno, a prueba de agua y polvo. Las bisagras deberán ser fabricadas en acero, y su sistema de cierre con palanca de tres puntos de tal manera que garantice la protección contra vandalismos.



El gabinete deberá contar con un sistema de ventilación con termostato de enfriamiento; y estar provisto de rejillas de respiración protegidas con filtros u otro tipo de material que impida la entrada de insectos, polvo y agua.

## **Grupo 2.2: Elementos de Detección Vehicular (Micro y Macro regulación de Tráfico) - OPCIONAL**

Este grupo de elementos son la parte medular de la automatización del sistema. La eficiencia y adaptabilidad de todo sistema de control de tráfico, depende en gran medida de la actuación de sus sensores, es por ello, que estos podrán ser localizados en los sitios que se determinen conveniente, conforme a los resultados del estudio de ingeniería de tránsito previsto en el Componente de la Ingeniería Aplicada, y podrán implementarse en concordancia con su desempeño y su tipo, ya sea para la micro-regulación de los tiempos de verde en intersecciones semaforizadas, o bien, para la Macro-regulación de zonas específicas del sistema.

### **2.2.1 Cámara de Video-Detección para Intersecciones (Detectores locales de presencia vehicular) - OPCIONAL**

La técnica de la Video-Detección representa hoy en día la tecnología más reciente e innovadora para la detección vehicular, pues prácticamente permite simular virtualmente el desempeño de una o varias espiras electromagnéticas (lazos inductivos) a la vez.

En la mayoría de los casos, pueden remplazar el uso de los lazos inductivos, con un nivel de eficiencia igual a estos.

Los Video-Detectores considerados en el presente proyecto como detectores locales en intersecciones, a ser ofertados de manera Opcional por el Oferente, deberán cumplir al menos con las siguientes características técnicas:

- a. Cámara y sistema de detección integrado en una sola unidad.
- b. Sensor CMOS Negro/Blanco para optimizar la calidad de la imagen, sensible para direccionar el sentido de la detección.
- c. 4 salidas MOSFET opto-aisladas para conectar el sensor a una entrada AC o DC.
- d. Capacidad de configurar hasta 8 espiras virtuales en cada sensor.
- e. Tarjeta de Interface para montarse en el rack o armario del controlador.
- f. Cuneta con conexión RS-485 del sensor hasta el interfaz del sensor.
- g. Deberá llevar un cable de tipo "shielded twisted pair" para transmitir RS-485 hasta el armario para controlar la impedancia.
- h. Deberá contar con un puerto que permita la conexión del sensor con un PC para efectuar la configuración de las zonas de detección, utilizando imágenes JPEG.
- i. Deberá tener la posibilidad de ejecutar un pequeño video "INSITU", para verificar y controlar la eficiencia de la detección (performance).



## **Grupo 2.3: Elementos de Infraestructura Semafórica en Intersecciones.**

### **2.3.1 Cabezales de Semáforos de LED**

Este ítem corresponde al conjunto de luces roja, amarilla, verde y flecha verde para informar visualmente al conductor, el paso o alto en cada intersección. El sistema a utilizar será mediante diodos de LED por su durabilidad y larga vida.

Las luces LED deben cumplir las siguientes especificaciones:

- a. Cabezales Le para funcionar en los Housing de semáforos con las siguientes especificaciones:
- b. Diámetro del cabezal de luces LED de 300mm / 12"
- c. Que funcione con un consumo de energía de Volts: AC85V-265V, 60HZ/50HZ
- d. Que posea certificación CE,
- e. Watts de operación:  $\leq 12W$
- f. Cumpliendo el cabezal las Dimensiones: 33\*32\*15/16cm/pc,
- g. LED que emitan una iluminación mayor a 3500-4500mcd,
- h. Dichas configuraciones deben de ser igual para el LED rojo, amarillo, verde y flecha verde.

## **COMPONENTE 3: INGENIERIA APLICADA Y CAPACITACION**

Entre los trabajos de ingeniería aplicada es menester considerar la realización de un estudio de ingeniería de tránsito, que incluya todas y cada una de las intersecciones que habrán de incorporarse al sistema.

### **Grupo 3.1: Estudio de Ingeniería de Tránsito**

Dentro de los trabajos de ingeniería aplicada requeridos, se encuentra la elaboración del estudio de ingeniería de tránsito para cada una de las intersecciones que forman parte de la red vial a centralizar.

El objetivo de este servicio, es el asegurar que el sistema centralizado de control y manejo de los semáforos sea implementado, con estrategias de control operacional basado en las condiciones reales del tránsito, para de esta manera lograr el óptimo funcionamiento del Sistema Centralizado y de los Controladores.

Para la ejecución de estos servicios se requiere la intervención de personal altamente calificado experto en el manejo, desarrollo y control de redes de tráfico.

#### **3.1.1 Inventario de la situación Actual (levantamientos topográficos y de señalización)**

Se deberá elaborar el inventario de las principales características físicas, geométricas y operativas de la red vial de semáforos a centralizar.



Dentro de este apartado, deberá considerarse el levantamiento topográfico de cada una de las intersecciones conteniendo la siguiente información:

- a. Configuración geométrica de guarniciones y paramentos.
- b. Ubicación de los postes de Semáforo y del Controlador existente.
- c. Ubicación de los registros de semáforo.
- d. Ubicación del cableado de semáforos.
- e. Ubicación de la acometida eléctrica.
- f. Ubicación de la señalización vertical y horizontal, incluyendo carriles exclusivos, paraderos de autobús, pasos peatonales, sentidos de circulación, maniobras permitidas y número de carriles por movimiento, áreas de estacionamiento permitido, bahías de vuelta izquierda y su longitud, etc.
- g. Programación actual de la operación de los semáforos, incluyendo secuencia de fases, número y longitud de ciclos, horarios de operación, reparto, tiempos de seguridad por fase (ámbar, todo rojo) y datos de sincronía.
- h. Dibujo en computadora en archivo \*.dwg., de cada intersección con el vaciado de la información antes mencionada, para lo cual, previamente deberá diseñarse un formato con una simbología clara y entendible, que deberá validarse previamente con el área usuaria final del sistema.

### **3.1.2 Estaciones Maestras de Aforo vehicular continuo en puntos estratégicos, 24 hrs./7 días.**

Realización de estudios de aforos vehiculares de 24 hrs. Continuas durante 7 días a la semana, mediante el establecimiento de estaciones maestras de aforos en puntos estratégicos de la red, para lo cual, deberá de utilizarse aparatos electrónicos de conteo automático, que sean capaces de discriminar la clasificación vehicular.

Los sitios donde deberán de instalarse las estaciones maestras de aforo continuo, deberán ser recomendados por el Proveedor, después de hacer un reconocimiento general de la red de semáforos, mediante una serie de recorridos de simple inspección a lo largo de los corredores principales de la ciudad.

### **3.1.3 Aforos vehiculares Direccionales y clasificados en intersecciones.**

Realización de estudios de aforos vehiculares direccionales y clasificados en intervalos de 15 minutos, durante 9 horas que incluyan los tres periodos pico de máxima demanda vehicular.

Estos estudios deberán hacerse para un día típico de la semana, en cada una de las intersecciones semaforizadas que formarán parte del sistema.

La clasificación vehicular mínima aceptable será la siguiente:

VEHICULOS TIPO "A"  
(Vehículos ligeros autos, vagonetas, camionetas pick up)

VEHICULOS TIPO "B"



(Vehículos de servicio público, autobuses, microbuses, escolares)

#### VEHICULOS TIPO "C"

(Camiones de carga, tolvas, repartidores, camionetas de 3 ½ toneladas, trailer, vehículos de tracción animal, etc.)

Antes de iniciar con los trabajos de campo correspondientes a los aforos vehiculares en intersecciones, se deberá diseñar un formato para registro en campo que deberá ser validado por el área usuaria final del Sistema de Gestión Centralizada de semáforos.

También deberá diseñarse una hoja electrónica para el vaciado de los datos de aforo, en archivo de Excel, de tal manera que se automaticen los cálculos para la determinación de los volúmenes horarios y la elaboración de los gráficos respectivos.

### **3.1.4 Estudios de Velocidades de Recorrido y Demoras.**

Los Estudios de velocidad de recorrido y demoras permiten conocer la calidad del flujo vehicular a lo largo de rutas específicas de la red vial.

Este es un estudio complementario de suma importancia para la evaluación de la situación actual del sistema de semáforos. El método que deberá ser empleado para su ejecución es el llamado método del "vehículo flotante".

Se requiere realizar al menos tres recorridos durante un día típico sobre cada una de las rutas previamente determinadas conjuntamente con las autoridades locales, coincidiendo con los periodos de mayor demanda vehicular del día.

Este estudio servirá de base para comparar la eficiencia del sistema (estudio: "antes y después") una vez que se haya puesto en marcha el sistema centralizado de control de semáforos.

Previamente a la ejecución de este estudio, deberán hacerse recorridos previos para establecer los "puntos de control", que normalmente son las intersecciones más importantes de cada recorrido, también deberán diseñarse los formatos de campo, y deberá realizar la capacitación del personal de apoyo.

Una vez obtenidos los resultados individuales de cada uno de los recorridos, se realizará un resumen por recorrido, tramo, sentido y tipo de velocidad para obtener los promedios correspondientes.

También deberán elaborarse graficas de velocidad global, velocidad media, velocidad de marcha, demoras y sus causas (semáforo, señal de Alto, zona escolar etc.). Toda la información recabada se deberá entregar impresa en hojas bond tamaño carta y en archivos electrónicos (Excel).

Las rutas para los estudios de velocidades de recorrido, deberá ser recomendados y determinados por el Proveedor, después de hacer un reconocimiento general de la red de semáforos, mediante una serie de recorridos de simple inspección a lo largo de los corredores principales de la ciudad.



Este estudio será realizado preferentemente antes del cambio de controladores.

### **3.1.5 Calibración y Evaluación de la Situación Actual.**

Esta actividad consiste en la comparación entre los resultados generados por los programas de computo para la Evaluación y Simulación de tráfico, contra los datos observados en campo, considerando, el grado de saturación, la longitud de colas, la velocidad de circulación, las demoras, los niveles de servicio y los perfiles de flujo la red vial en estudio.

Una vez que se tienen cargados los datos de tráfico en el programa, se procede a realizar los ajustes pertinentes, principalmente al factor del flujo de saturación en cada uno de los accesos, así como a la velocidad de circulación y operación real, de tal suerte que cada ramal de la red en el simulador se represente lo más cercano posible las condiciones reales en cuanto a longitudes de cola, perfiles de flujo y las demoras de la situación actual detectadas en el campo.

### **3.1.6 Proceso de Optimización y Simulación (generación de estrategias de control)**

Esta actividad consiste en un proceso más complejo, es aquí donde el grado de experiencia de los especialistas adquiere gran relevancia, pues dentro de la gama de posibilidades factibles para resolver la coordinación semafórica de las redes de tráfico, deberá de encontrarse aquella configuración de fases, secuencias y ciclos cuyas Medidas de Efectividad (MOEs) sean las mas óptimas.

Debe tenerse presente que primeramente deberán evaluarse aquellas alternativas que originen los menores cambios posibles a la configuración de la red vial, en aras de no alterar sustancialmente los patrones de viaje de los usuarios de la vía pública.

Posteriormente deberán valorarse el impacto de los cambios sugeridos respecto a la optimización del esquema actual, luego si los cambios propuestos generan un beneficio sustancial, estos deberán establecerse como “obras o acciones complementarias” necesarias para mejorar la eficiencia de la red vial.

Todas las propuestas de cambios en la red vial, deberán de documentarse debidamente y se deberán presentar como parte del documento final dentro del apartado “Resumen de Conclusiones y Recomendaciones”.

En cuanto a los alcances de las propuestas de solución, no deberá limitarse a sólo acciones operativas, sino que también deberán de contemplarse acciones de planeación urbana u obra pública que pueda ser factible de ejecutarse en el mediano o largo plazo.

El producto inmediato de este proceso de optimización, deberá proveer la generación de al menos seis (6) Estrategias de Control Semafórico (6 diferentes planes de coordinación y operación de los semáforos), logrando la máxima optimización de la red de semáforos y mejorando los tiempos promedio de desplazamiento a través de la red vial actual.



### **3.1.7 Aplicación de las Estrategias de Control (planes de tiempo) y SINTONIA FINA**

Esta actividad, suele ser la parte crucial del estudio, tradicionalmente los despachos de consultoría que realizan los estudios de ingeniería de tránsito, se limitan a entregar la información del estudio en medio impreso, y normalmente a otras entidades son a quienes les corresponde implementar las soluciones.

Sin embargo, muchas veces se presentan grandes diferencias entre lo proyectado y lo realmente factible. Es por esta razón que para el caso específico de este proyecto, el Proveedor se compromete en el contrato respectivo, a la ejecución de los trabajos aquí definidos con un enfoque de Solución Integral (suministro + implementación).

### **3.1.8 Configuración de Parámetros y Algoritmos del Sistema de Gestión Centralizada.**

Incluye el diseño e implantación de gráficos para operación del sistema (Cruceiros, Zonas), implantación y depuración de programas de control de tráfico en la base de datos del Centro de Control, ajustes de parámetros para micro regulación y calibración de lectura de contadores vehiculares.

### **3.1.9 Memoria Técnica del Estudio**

Toda la información generada por el estudio de ingeniería de tránsito, se deberá entregar en forma impresa, así como en medio magnético y deberá contener los siguientes apartados:

- I. Memoria descriptiva del estudio
- II. Registros de los estudios realizados en campo, con sus tablas resúmenes.
- III. Planos topográficos de las intersecciones en Autocad, con el concentrado de información, conteniendo una simbología clara y entendible, previamente acordada con las autoridades respectivas.
- IV. Resultados del análisis de evaluación, simulación y optimización utilizando los programas de apoyo.
- V. Evaluación de los beneficios comparando los indicadores de efectividad de la situación actual contra los esquemas propuestos.
- VI. Tablas resumen de los planes de coordinación y programación de semáforos propuestos.
- VII. Aplicación de resultados en el sistema y proceso de sintonía fina para cada plan de tiempos.
- VIII. Resumen de conclusiones y recomendaciones.

### **3.1.10 Evaluación de Mejoras Logradas (Estudio-Post)**

Una vez que el sistema centralizado este operando correctamente, con los programas calibrados y operando la micro regulación, se realizara siguiendo la misma metodología el estudio de evaluación de recorridos y demoras posterior a la implantación del sistema centralizado; además este estudio hará una comparativa entre la evaluación de recorridos y demoras inicial y posterior, las diferencias serán los principales indicadores de mejora en



tiempos de recorrido, disminución de demoras y detenciones.

Se realizará una comparativa alfanumérica y grafica de los promedios de cada recorrido en tiempos totales de viaje, demoras totales y promedio de detenciones por semáforo.

### **Grupo 3.2: Capacitación**

Los Oferentes deberán describir los temarios e ítems propuestos para cumplir con la capacitación y entrenamiento efectivo a cuatro (4) personas del área técnica designadas por el Contratante (usuario final), esta capacitación deberá ser impartida en varios cursos que serán los siguientes:

**3.2.1 *Curso de manejo del Software de Gestión de Tráfico.***

**3.2.2 *Curso del programa de apoyo para la Simulación y Optimización vial.***

**3.2.3 *Curso de Mantenimiento y Programación de los nuevos Controladores de tráfico.***

**3.2.4 *Curso de Mantenimiento y Programación del sistema de Video-Detección vehicular - OPCIONAL***

El objetivo general de los cursos arriba enunciados, será el de garantizar una plena transferencia tecnológica al personal capacitado del Contratante, anteponiendo el principio de Autonomía. De tal suerte que los usuarios finales, logren ser certificados en la operación y mantenimiento de todos los componentes del sistema.





# PARTE 3

## CONTRATACIÓN



## Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	<i>Definiciones</i> .....	84
2.	<i>Documentos del Contrato</i> .....	85
3.	<i>Fraude y Corrupción</i> .....	85
4.	<i>Interpretación</i> .....	86
5.	<i>Idioma</i> .....	87
6.	<i>Consortio</i> .....	88
7.	<i>Notificaciones</i> .....	88
8.	<i>Ley aplicable</i> .....	88
9.	<i>Solución de controversias</i> .....	88
10.	<i>Alcance de los suministros</i> .....	89
11.	<i>Entrega y documentos</i> .....	89
12.	<i>Responsabilidades del Contratista</i> .....	89
13.	<i>Precio del Contrato</i> .....	89
14.	<i>Condiciones de Pago</i> .....	89
15.	<i>Impuestos y derechos</i> .....	90
16.	<i>Garantía Cumplimiento</i> .....	90
17.	<i>Derechos de Autor</i> .....	91
18.	<i>Confidencialidad de la Información</i> .....	91
19.	<i>Subcontratación</i> .....	92
20.	<i>Especificaciones y Normas</i> .....	92
21.	<i>Embalaje y Documentos</i> .....	92
22.	<i>Seguros</i> .....	93
23.	<i>Transporte</i> .....	93
24.	<i>Inspecciones y Pruebas</i> .....	93
25.	<i>Liquidación por Daños y Perjuicios</i> .....	94
26.	<i>Garantía de los Bienes</i> .....	95
27.	<i>Indemnización por Derechos de Patente</i> .....	96
28.	<i>Limitación de Responsabilidad</i> .....	97
29.	<i>Cambio en las Leyes y Regulaciones</i> .....	97
30.	<i>Fuerza Mayor</i> .....	98
31.	<i>Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</i> .....	98



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

32.	<i>Prórroga de los Plazos</i> .....	99
33.	<i>Terminación</i> .....	99
34.	<i>Cesión</i> .....	101



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (b) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (c) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Contratista según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (d) “Día” significa día calendario.
- (e) “Cumplimiento” significa que el Contratista ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (f) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (g) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Contratista deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
- (h) “Contratante” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (i) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Contratista en virtud del Contrato.
- (j) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (k) “Subcontratista” significa cualquier persona natural,



entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Contratista ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (l) “Contratista” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.
- (m) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (n) “Coordinador del Proyecto”, significa la persona asignada por el Contratante, responsable de la coordinación entre el Contratista y el Supervisor.
- (o) “Supervisor”, significa la empresa contratada por el Contratante para la supervisión del Proyecto.
- (p) “Programa de Trabajo”, significa las estipulaciones relativas al orden en que se ha de proceder para ejecutar las distintas fases de la obra y a la rapidez necesaria para concluirla dentro del plazo especificado en el Contrato.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Contratante exige que los Oferentes, Contratistas, subcontratistas y consultores que participen en proyectos con involucramiento del Contratante, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.

3.2 Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere práctica corrupta, conforme al procedimiento establecido.

- a) “Colusión”. Consiste en las acciones entre Oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia



libre y abierta.

- b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.
- d) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

3.3 Si se comprueba que un Oferente o Contratista, directamente o indirectamente ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- a) Rechazará cualquier propuesta del Oferente relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- b) Declarará al Oferente y/o al personal de éste directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no aceptable, temporal o permanentemente, para ser adjudicatarios o ser contratados en futuros Proyectos del Contratante; y/o
- c) Cancelará el contrato en el caso que el Contratista no haya tomado, en un plazo razonable, las acciones adecuadas para corregir esta situación.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DDU y otros similares, cuando se



utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms *para la fecha de presentación de la oferta*, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Contratista y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el



Contratista y el Contratante, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Contratista será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Contratista.

## 6. Consorcio

6.1 Si el Contratista es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

## 7. Notificaciones

7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

7.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## 8. Ley aplicable

8.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## 9. Solución de controversias

9.1 El Contratante y el Contratista harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

9.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Contratante o el Contratista podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá





definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

- 9.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Contratante pagará el dinero que le adeude al Contratista.

- 10. Alcance de los suministros**      10.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en los Documentos de Licitación.
- 11. Entrega y documentos**      11.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 31.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en los Documentos de Licitación.
- 12. Responsabilidad es del Contratista**      12.1 El Contratista deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 10 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC.
- 13. Precio del Contrato**      131 Los precios que cobre el Contratista por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Contratista en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 14. Condiciones de Pago**      14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 14.2 La solicitud de pago del Contratista al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 14.3 El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Contratista, y después de que el Contratante la haya



aceptado.

14.4 Las monedas en que se le pagará al Contratista en virtud de este Contrato serán aquellas que el Contratista hubiese especificado en su oferta.

14.5 Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Contratista en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Contratante pagará al Contratista interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### 15. Impuestos y derechos

15.1 El Contratista será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Contratante.

15.2 El Contratante interpondrá sus mejores oficios para que el Contratista se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Contratista en Honduras.

#### 16. Garantía de Cumplimiento

16.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Contratista, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

16.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Contratista en virtud del Contrato.

16.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Contratante en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Contratante.

16.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Contratista en virtud del Contrato, incluyendo cualquier



obligación relativa a la garantía de los bienes.

**17. Derechos de Autor**

17.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Contratista, seguirán siendo de propiedad del Contratista. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Contratista por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**18. Confidencialidad de la Información**

18.1 El Contratante y el Contratista deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Contratista podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Contratista obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Contratista bajo la Cláusula 18 de las CGC.

19.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Contratista para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

18.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Contratante y el Contratista requieran compartir;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

18.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 18 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso



de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

18.5 Las disposiciones de la Cláusula 18 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

#### **19. Subcontratación**

19.1 El Contratista informará al Contratista por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Contratista de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

19.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de la Cláusula 3 de las CGC.

#### **20. Especificaciones y Normas**

20.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en los Documentos de Licitación y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales.

(b) El Contratista tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección V, Especificaciones Técnicas. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 31 de las CGC.

#### **21. Embalaje y Documentos**

21.1 El Contratista embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos.



En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

21.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Contratante.

## 22. Seguros

22.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC.**

## 23. Transporte

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

## 24. Inspecciones y Pruebas

24.1 El Contratista realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Contratante.

24.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Contratista o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 24.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Contratista o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Contratante.

24.3 El Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 24.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

24.4 Cuando el Contratista esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Contratista



obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el Contratista esté dispuesto.

- 24.5 El Contratante podrá requerirle al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Contratista por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Contratista bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 24.6 El Contratista presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 24.7 El Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las CGC.
- 24.8 El Contratista acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 24.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**25. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 25.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 30 de las CGC, si el Contratista no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los



bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Contratante podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

**26. Garantía de los Bienes**

- 26.1 El Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 26.2 De conformidad con la Subcláusula 20.1(b) de las CGC, el Contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 26.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 26.4 El Contratante comunicará al Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 26.5 Tan pronto reciba el Contratista dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante.
- 26.6 Si el Contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Contratista en virtud



del Contrato.

**27. Indemnización  
por Derechos de  
Patente**

27.1 De conformidad con la Subcláusula 27.2 de las CEC, el Contratista indemnizará y librará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Contratista o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Contratista en virtud del Contrato.

27.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 27.1 de las CGC, el Contratante notificará prontamente al Contratista y éste por su propia cuenta y en nombre del Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

27.3 Si el Contratista no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

27.4 El Contratante se compromete, a solicitud del Contratista, a prestarle toda la asistencia posible para que el Contratista pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Contratante será reembolsado por el





Contratista por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

27.5 El Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Contratista y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Contratista como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Contratante o a nombre suyo.

**28. Limitación de Responsabilidad**

28.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Contratista no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Contratista de pagar al Contratante los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Contratista frente al Contratante, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Contratista de indemnizar al Contratante por transgresiones de patente.

**29. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

29.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o



reducidos según corresponda, en la medida en que el Contratista haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

**30. Fuerza Mayor**

30.1 El Contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

30.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Contratista. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

30.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Contratista notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**31. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

31.1 El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Contratista de acuerdo con la Cláusula 7 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Contratista.

31.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el



Contratista cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Contratista deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Contratante.

31.3 Los precios que cobrará el Contratista por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Contratista cobra actualmente a terceros por servicios similares.

31.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **32. Prórroga de los Plazos**

32.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Contratista informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Contratista, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Contratista. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

32.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 30 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Contratista a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 25 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 32.1 de las CGC.

### **33. Terminación**

33.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Contratista en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Contratista no entrega parte o ninguno de



los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC; o

- (ii) Si el Contratista no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Contratista, a juicio del Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 33.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Contratista deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Contratista seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 33.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Contratista en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

### 33.3 Terminación por Conveniencia.



- (a) El Contratante, mediante comunicación enviada al Contratista, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Contratista en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Contratista de la notificación de terminación del Contratante deberán ser aceptados por el Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Contratista una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Contratista.

33.4 El Contratante podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

33.5 El Contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

#### **34. Cesión**

34.5 Ni el Contratante ni el Contratista podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



## Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El Contratante es: <b>Alcaldía Municipal del Distrito Central</b> , Francisco Morazán
<b>CGC 1.1(o)</b>	El Sitio del Proyecto es: La Municipalidad del Distrito Central, específicamente en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2000
<b>CGC 7.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Contratante será: <i>Atención: Dirección de Ordenamiento Territorial</i> Dirección: Ciudad: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central País: Honduras Teléfono: Facsímile: Dirección electrónica:
<b>CGC 9.2</b>	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 9.2 de las CGC, serán:  Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.  El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.
<b>CGC 13.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
<b>CGC 14.1</b>	<b>Modelo de disposición:</b>  CGC 14.1 - La forma y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:  El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:



	<p>(i) <b>Anticipo:</b> El Veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una Garantía bancaria de Anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Contratante considere aceptable. Esta Garantía deberá ser presentada al momento de la suscripción del Contrato y deberá permanecer en vigencia mientras subsistan saldos pendientes a favor del Contratante por este concepto. El Anticipo deberá ser utilizado única y exclusivamente para la compra de materiales de construcción del proyecto, so pena de resolución del Contrato y de indemnización de daños y perjuicios. La forma de recuperación o amortización de dicho anticipo será en base a deducciones del Veinte por ciento (20%) que se harán de los pagos parciales de las estimaciones ejecutadas, a partir de la primera, hasta completar el pago del adelanto. En caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una extensión de la garantía de anticipo, tal solicitud deberá ser presentada por escrito y durante el periodo de validez de dicha garantía.</p> <p>(ii) <b>Pagos Parciales:</b> El Contratante pagará al Contratista mensualmente una cantidad equivalente a la multiplicación de las cantidades de trabajo ejecutadas por actividad por el respectivo precio unitario. Dicha solicitud será preparada en original y tres copias por el Contratista, o su representante, mediante reporte de Avance de Obra. Todas las estimaciones que presente el Contratista, serán pagadas posteriormente a la revisión y aprobación por el Coordinador y el Supervisor del Proyecto. El Contratista deberá introducir en el mismo, los porcentajes de cada concepto ejecutado. La aceptación de las partes se plasmará mediante las respectivas sumas. Se compararán dichos pagos contra las respectivas sumas y contra el calendario de desembolso presentado y aceptado al firmar el Contrato. En cada estimación o pago parcial que se efectúe al Contratista, se realizarán las siguientes deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cinco por ciento (5%) en concepto de garantía adicional del cumplimiento y fiel ejecución de este contrato y sus anexos.</li><li>b) Retención proporcional en cada estimación por el anticipo recibido.</li><li>c) Retención del Doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre el Diez por ciento (10%) de cada estimación (utilidad), para el pago del Impuesto sobre la Renta.</li></ul>
<b>CGC 14.5</b>	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al Contratista es noventa (90) días.



	<p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 16.1</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser de Quince Por ciento (15%) del monto del Contrato.</p> <p>En caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Contratante deberá solicitar al banco garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía.</p>
<b>CGC 16.3</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en Lempiras.</p>
<b>CGC 17.4</b>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>[indicar la fecha si es diferente de la indicada en la Subcláusula 17.4 de las CGC].</i></p>
<b>CGC 21.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Los suministros se deberán embalar de tal manera que estén debidamente protegidos durante el transporte atendiendo a los requerimientos de protección según la modalidad utilizada.</li><li>b) El embalaje y documentos en el exterior e interior de los bultos deberán llevar marcas o grabaciones firmes, que no se puedan borrar o arrancar fácilmente, debiendo leerse claramente en manera y formato aprobado por el Contratante lo siguiente: Fabricante, lugar de origen y de destino, número correlativo de embarque parcial si se suministra por partes, nombre y número de contrato, nombre del Contratante y del Contratista.</li><li>c) Cada embalaje individual deberá contener una lista detallada y deberá contener bienes o materiales a ser enviados a una misma dirección.</li></ul>
<b>CGC 22.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>El Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado.</p>





<b>CGC 24.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>El Supervisor inspeccionará todos los Equipos y Materiales entregados en la bodega del Contratista antes de ser instalados. Al llegar a la bodega, el Contratista notificará al Supervisor de la llegada de los Equipos y Materiales, quien procederá a la inspección dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de haber recibido la notificación. El Supervisor puede rechazar aquellos Equipos y Materiales que no cumplan con los estándares mínimos establecidos para sus propósitos siempre y cuando hayan sido especificados al Contratista, o Equipos y Materiales no solicitados en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El Contratista deberá realizar todas las pruebas pertinentes en cada uno de las Instalaciones, Equipos y Materiales como en cada parte de las Obras para corroborar el correcto ajuste y funcionamiento de cada una de las mismas, previo a la puesta en operación.</p>
<b>CGC 24.2</b>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en los sitios del Proyecto.</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de UNO por ciento (1%) del precio de los bienes y servicios atrasados o de los servicios no prestados por cada día de retraso.</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del diez (10%) del Precio Contractual.</p>
<b>CGC 26.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía de Calidad será de UN (1) año, contado a partir de la fecha de recepción y aceptación final de los bienes y servicios conexos. Durante ese período el Contratista deberá garantizar la calidad de los Bienes y Servicios Conexos y estará obligado a subsanar los defectos de los mismos, ocasionados por equipos, mano de obra y materiales defectuosos, defectos en la instalación o cualquier otro defecto que pudiera imputársele, los cuales deberán ser subsanados y ni el certificado final, ni el pago ultimo podrán relevar al Contratista de esta responsabilidad.</p> <p>El Contratista garantizará dicho periodo de Garantía de Calidad mediante garantía bancaria del Cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.</p> <p>Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: la Municipalidad del Distrito Central.</p>
<b>CGC 26.5</b>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días.</p> <p>En caso de demora excesiva por parte del Contratista en atención a desperfectos durante el periodo de garantía, el Contratante queda habilitado para que quince (15) días calendario de la notificación previa de daño pueda contratar su reparación ejecutando la garantía de calidad. Esta situación no exime al Contratista de su obligación de garantizar la calidad de la obra durante el periodo de garantía.</p>



## Sección VIII. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Contrato .....
2. Garantía de Cumplimiento .....
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....



# 1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Contratante]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) *[indicar el nombre del Contratista, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Contratista para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos;
  - (e) La oferta del Contratista y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Contratista

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Contratista]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Contratante]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>1</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a un seis (6) meses, en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Contratante, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Contratista]*

<sup>1</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>2</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 16.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 14.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial.



### 3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Contratista, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>3</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Contratista reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>4</sup>

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis (6) meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]*

<sup>3</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>4</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato.